

A photograph of a woman with dark hair, wearing a colorful patterned top, smiling and holding a young girl. The girl has her hair in two braids with blue and red hair ties and is wearing a yellow t-shirt. She is holding a large, pink, spotted stuffed animal. In the background, there is a blue wooden house with a porch, a dirt path, and lush green trees and hills under a bright sky.

INDICADORES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN REPÚBLICA DOMINICANA 2012:

DESAFÍOS PENDIENTES Y ACCIONES
PARA EL AVANCE

PROGRAMA DE
PREVENCIÓN
DE DESASTRES
Y GESTIÓN
DE RIESGOS



Elaboración General de Operaciones
y Desarrollo Territorial
DGODT



Ministerio de Economía,
Planificación y Desarrollo
MIDEPLAN



INDICADORES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN REPÚBLICA DOMINICANA 2012:

DESAFÍOS PENDIENTES Y ACCIONES
PARA EL AVANCE





Estudio elaborado por la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT), a través del Programa de Prevención de Desastres y Gestión de Riesgos (1708/OC-DR), con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Ing. Juan Temístocles Montás,

Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Arq. Franklin de Jesús Labour Félix

Director General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT)

Lic. Adalgisa Adams,

Directora Ejecutiva del Programa de Prevención de Desastres y Gestión de Riesgos (1708/OC-DR).

Ing. Claudio Osorio Urzua

Consultor

Asesor Técnico del Programa de Prevención de Desastres y Gestión de Riesgos (1708/OC-DR).

Arq. Luz Patria Bonilla

Revisión Técnica

ISBN: 978-9945-8856-3-7

Copyright © 2013

Diseño Editorial:

Original Printing & P.

Diseño de: Julian Matos

Fotografía: Ramón Ostolaza

Impresión:

Materia Gris, SRL

Santo Domingo, República Dominicana, 2013

Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT)

www.dgodt.gob.do

Este documento no está autorizado para su venta o para otros usos comerciales.

"Las opiniones presentadas en este documento no reflejan necesariamente, la opinión de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) o del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) en general, ni del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) u otra institución relacionada al Programa".

Prefacio	5
Introducción	6
Principales amenazas y vulnerabilidades que configuran el riesgo en República Dominicana. Impacto de los desastres en República Dominicana.	
Descripción del Marco Legal e Institucional	12
Marcos legales complementarios	
Indicadores de Gestión de Riesgos	17
Índice de Déficit por Desastre (IDD)	
Índice de Vulnerabilidad Prevalente (IVP)	
Índice de Gestión de Riesgos (IGR)	
Avances y Desafíos Pendientes para la Gestión de Riesgos	28
Identificación del Riesgo	
Reducción del Riesgo	
Manejo de Desastres	
Gobernabilidad	
Protección Financiera	
Prioridades Gubernamentales	39
Identificación del Riesgo	
Reducción del Riesgo	
Manejo de Desastres	
Gobernabilidad	
Protección Financiera	
Áreas de Acción Propuestas para la Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático	43
Bibliografía y Referencias	56
Anexo 1 - Evaluación del nivel de Progreso en el avance en la implementación del Marco de Acción de Hyogo en República Dominicana, en base a los informes nacionales elaborados los años 2009 y 2011.	
Anexo 2 - Matriz indicativa de implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgos.	

CONTENIDO

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	AECID
Banco Interamericano de Desarrollo	BID
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo	CAASD
Evaluación Probabilista de Riesgos para América Central (por sus siglas en inglés)	CAPRA
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas y Estatales	CDEEE
Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Respuesta	CMPMR
Comisión Nacional de Emergencia	CNE
Centro de Operaciones de Emergencias	COE
Comité Técnico Nacional	CTN
Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	DGODT
Estrategia Nacional de Desarrollo	END
Enfoque de Gestión Financiera de Riesgos de Desastres Naturales	EGFRDN
Fuerzas Armadas	FFAA
Gestión Integral del Riesgo de Desastres	GIRD
Índice de Déficit por Desastres	IDD
Índice de Gestión de Riesgos	IGR
Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	INDRHI
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado	INAPA
Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgos	ISDR
Índice de Vulnerabilidad Prevalente	IVP
Marco de Acción de Hyogo	MAH
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	MEPyD
Ministerio de Educación de la República Dominicana	MINERD
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	MOPC
Ministerio de Salud Pública	MSP
Administración Nacional de Océanos y Atmósferas de los Estados Unidos (por sus siglas en inglés)	NOAA
Organización Mundial de la Salud	OMS
Organizaciones No Gubernamentales	ONG
Oficina Nacional de Meteorología	ONAMET
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidades de Infraestructura y Edificaciones	ONESVIE
Organización Panamericana de la Salud	OPS
Prevención, Mitigación y Respuestas	PMR
Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres	PNGIRD
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD
Sistema de Alerta Temprana	SAT
Servicio Geológico Nacional	SGN
Sistema Nacional de Inversión Pública	SNIP
United Nations International Strategy for Disaster Reduction	UNISDR

PREFACIO

El Programa de Prevención de Desastres y Gestión de Riesgos es una iniciativa que implementa la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT), órgano del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), del Gobierno de República Dominicana. Tiene como objetivo principal, contribuir a la incorporación de la Gestión del Riesgo en la planificación para el desarrollo e inversión pública del país, a nivel nacional, sectorial y local, para reducir la pérdida de vidas humanas y los daños sociales, económicos y ambientales debidos a desastres.

El Programa cuenta con un financiamiento de US\$5 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y ha sido diseñado para apoyar los esfuerzos del Gobierno Dominicano en la materia, en línea con los compromisos y prioridades asumidos por el Estado. Es parte de una serie de iniciativas mediante las cuales el BID ha acompañado a República Dominicana en el avance para la gestión integral del riesgo de desastres¹.

En el marco de este Programa se desarrolla la capacidad técnica del MEPyD para el cumplimiento de su obligación de integrar la gestión del riesgo de desastres en la planificación, inversión pública y ordenamiento territorial. También se apoya al Ministerio de Educación (MINERD), en la integración de la gestión del riesgo en la cultura dominicana, se refuerzan las capacidades del Viceministerio de Planificación² de contribuir a la implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgos³, y se fomenta la gestión del riesgo en el nivel municipal.

El Programa tiene como fundamento legal la Ley 147-02 sobre gestión de riesgos, que crea el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres. Se pone especial énfasis en alinear sus acciones con las funciones establecidas para este Sistema, en el marco de las competencias institucionales de planificación.

Asimismo, el Programa apoya el cumplimiento de la Ley 496-06 que crea al MEPyD, en tanto aporta las pautas metodológicas para la incorporación de la gestión de riesgos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Dichas pautas metodológicas se enlazan directamente con el Eje Estratégico cuatro de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), objetivo específico 4.2.1., que plantea: “Desarrollar un eficaz sistema nacional de gestión integral de riesgos, con activa participación de las comunidades y gobiernos locales, que minimice los daños y posibilite la recuperación rápida y sostenible de las áreas y poblaciones afectadas”.

A través de todas sus líneas de acción, esta iniciativa pretende colocar al país en una posición que le permita establecer, en el futuro, un programa más amplio de inversiones públicas para la reducción del riesgo de desastres, y aportar herramientas e instrumentos validados por los diversos actores del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.

¹Mediante el Programa de Reconstrucción y Mejoramiento ante los Efectos del Huracán Georges (1152/OC-DR) en 1998, se contribuyó al establecimiento del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta a Riesgos de Desastres.

²A través de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT).

³Incluyendo la adopción de una estrategia sostenible de financiamiento.

Arq. Franklin de Jesús Labour Félix,
Director General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

INTRODUCCIÓN

La historia de República Dominicana ha estado marcada por la ocurrencia de desastres que han causado una cantidad significativa de pérdidas, tanto en términos de vidas humanas, como en la destrucción de la infraestructura económica y social del país.

Además de la pérdida de vidas, y de tener un impacto físico, social y ambiental, los desastres afectan seriamente las actividades económicas, productivas y las finanzas públicas. Esto ha motivado a las autoridades gubernamentales tanto a nivel nacional, provincial y municipal a desarrollar estrategias y acciones concretas de gestión de riesgos de desastres, con el apoyo de la cooperación internacional, bilateral y multilateral.

Muchas de **las limitaciones del actual sistema** de gestión de riesgos **se volvieron más visibles** a raíz de los eventos desencadenados **con el terremoto** que afectó al vecino país de Haití en enero del 2010.

El país dispone de un amplio marco legislativo, documentos, estudios e informes de diversa calidad que abordan la temática de amenazas naturales, desastres, vulnerabilidad y riesgos. No obstante hay evidentes vacíos y debilidades. Muchas de las limitaciones del actual sistema de gestión de riesgos se volvieron más visibles a raíz de los eventos desencadenados con el terremoto que afectó al vecino país de Haití en enero del 2010.

El presente informe se enmarca dentro del Programa de Prevención de Desastres y Gestión de Riesgos de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo territorial (DGODT), del Ministerio de Economía y Planificación (MEPyD), y busca dar cuenta del panorama general de la gestión de riesgos en República Dominicana a la fecha.

Establecer la situación y avance de un país respecto a la gestión de riesgos de desastres por fenómenos naturales es un desafío, pero existen diversas iniciativas para estimar la situación de la gestión del riesgo a nivel nacional, comunitario y municipal. Para los fines del presente documento, se profundizará en el análisis del Índice de Gestión de Riesgos (IGR), de los indicadores de Riesgos de Desastre y Gestión de Riesgos del Programa América Latina y el Caribe del BID, y los Indicadores del Progreso para medir la Reducción del Riesgo de Desastres y la implementación del Marco de Acción de Hyogo de la Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgos (ISDR).

Antes de entrar en el análisis de la gestión de riesgos, se entregarán antecedentes respecto de las principales amenazas y vulnerabilidades que configuran el riesgo en República Dominicana, incluyendo una reseña histórica de los impactos de los desastres. En el siguiente capítulo se describe el marco legal e institucional pertinente del país. En esta sección se realiza una síntesis del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (PMR), se detalla el rol de las principales instituciones y se presenta y describe brevemente la normativa/reglamentación clave para la gestión de riesgos.

Habiendo establecido el contexto, en el próximo capítulo se explican los índices e indicadores ya mencionados, y se exponen los resultados de las últimas mediciones realizadas, analizando su evolución en relación a mediciones anteriores.

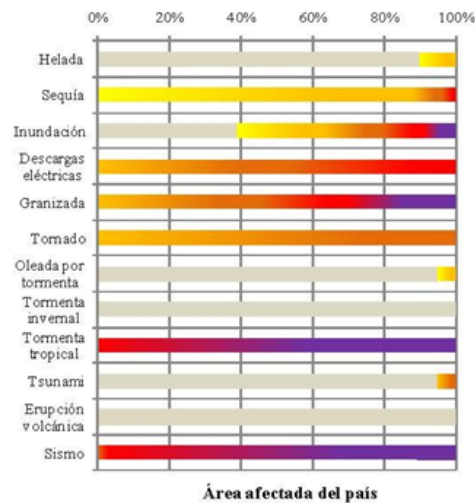
En base a esta información, a la revisión bibliográfica y a las entrevistas realizadas con informantes clave en materia de gestión de riesgos en el país, se abordan los principales logros y desafíos en la materia. Se lleva a cabo un análisis de situación específico en torno a los siguientes temas: (i) Identificación del riesgo, (ii) Reducción del riesgo, (iii) Manejo de desastres, (iv) Gobernabilidad y, (v) Protección financiera.

Por último, observando los logros y desafíos planteados en la sección anterior, y usando el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y otros documentos estratégicos disponibles como marcos orientadores, se propondrán las prioridades para el periodo 2012-2016 en cada una de estas áreas. Se argumentará que tanto el marco legal actual como la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y su propia misión, justifican que el MEPyD juegue un rol preponderante en la coordinación, orientación y financiamiento para la incorporación de la gestión de riesgo en la planificación de sectores, ministerios e instituciones, y asuma una posición de liderazgo en la implementación de las recomendaciones que se proponen en este informe.



PRINCIPALES AMENAZAS Y VULNERABILIDADES QUE CONFIGURAN EL RIESGO EN REPÚBLICA DOMINICANA

La República Dominicana presenta una elevada exposición a fenómenos naturales que producen de manera reiterada, situaciones de emergencia y desastres de diferente envergadura. Su ubicación y características geográficas, topográficas y orográficas confluyen con factores sociales, económicos y demográficos exacerbando las condiciones de riesgo. Por ejemplo, el crecimiento de la población y los cambios en los patrones demográficos y económicos, han favorecido una urbanización descontrolada. Esto, en forma conjunta con la pobreza generalizada, ha forzado a grandes grupos de población a vivir en áreas propensas al desastre.



Porcentajes de áreas de influencia según tipo de amenaza.

(Ref: <http://mrnatham.munichre.com>)

Entre los fenómenos naturales de mayor impacto se encuentran aquellos de origen hidrometeorológico (inundaciones, crecidas de ríos, tornados y sequías) y geofísico (sismos). Estas son las principales amenazas y causantes de situaciones de emergencia y desastres identificadas por las instituciones gubernamentales, científicas y la población en general en el país.

El gráfico anterior muestra que las tormentas tropicales junto a los sismos e inundaciones representan las amenazas a las cuales está expuesta la mayor parte del territorio nacional. Observamos que alrededor del 60 por ciento del país es afectado por inundaciones; en tanto al sismo, la totalidad del territorio está expuesto.

El cambio climático está agudizando las condiciones de riesgos al aumentar la frecuencia e intensidad de eventos hidrometeorológico en el territorio nacional, representando por tanto una amenaza cada vez mayor al desarrollo del país.

De hecho, en el Índice de Riesgo Climático Global de Germanwatch de 2012, República Dominicana figura como uno de los 10 países más afectados por riesgos climáticos en 1991-2010 a nivel mundial⁴. Modelaciones del impacto futuro del cambio climático⁵ predicen que el país estará expuesto con mayor frecuencia a olas de calor, sequías, lluvias,

y tormentas más intensas. Asimismo, se espera que aumente el nivel del mar y la temperatura promedio. El impacto de estos fenómenos se verá exacerbado por las condiciones de salud y sociales existentes, así como por los desafíos económicos que el país enfrenta.

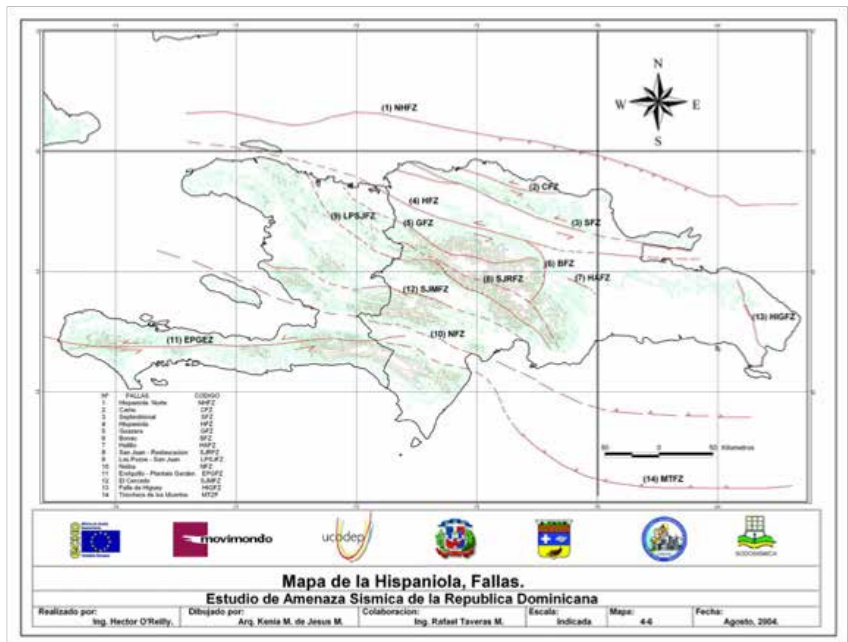
Además de los desastres climáticos, República Dominicana está en una zona sísmica. El terremoto de Haití en 2010 contribuyó

a que se tomara mayor conciencia del riesgo sísmico que amenaza al territorio y su costa. A partir de esa experiencia, los distintos actores han priorizando la reducción del riesgo sísmico como un gran desafío a enfrentar, y han desarrollado una preocupación y sensibilidad especial alrededor del tema del riesgo sísmico. Eso ha facilitado la toma de una serie de acciones y decisiones durante los últimos años en materia de gestión de riesgos sísmico⁶.

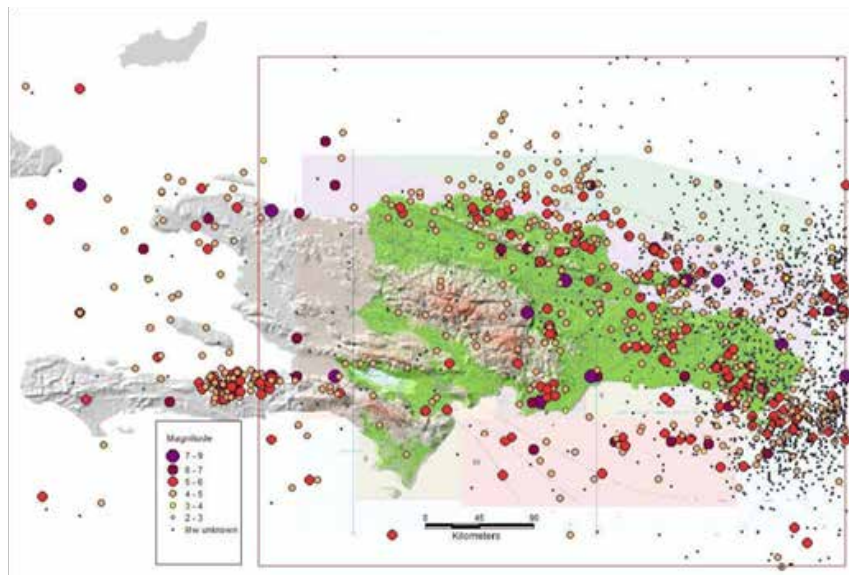
⁴Germanwatch 2012. Briefing "Global Climate Risk Index 2012: Weather-related loss events and their impacts on countries in 2010 and 1991 to 2010".

⁵Global Facility for Disaster Reduction and Recovery (GFDRR), World Bank (2010). "Disaster Risk Management in Latin America and the Caribbean Region: GFDRR Country Notes - Dominican Republic".

⁶Éstas se describirán en capítulos posteriores del presente documento

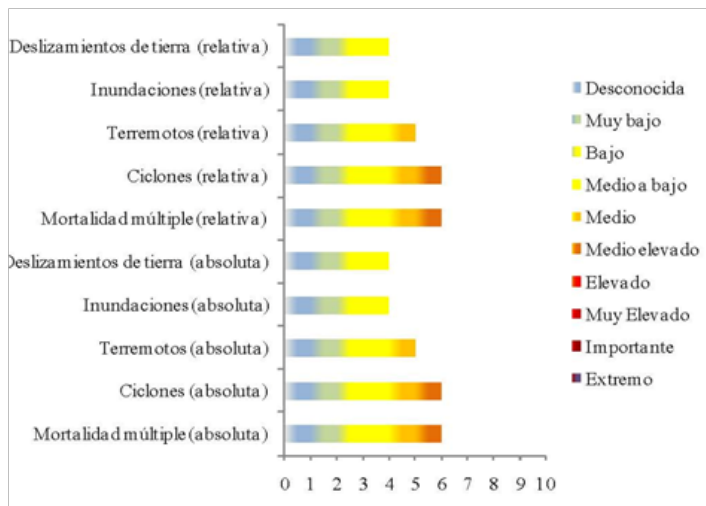


Mapa sobre estudio de Amenaza Sísmica de la República Dominicana, agosto 2004.



Mapa de sismicidad de la República Dominicana (Mw) 1564-2010 (Ref: BGRM 2010).

IMPACTO DE LOS DESASTRES EN REPÚBLICA DOMINICANA



Clasificación del riesgo de mortalidad en República Dominicana (Ref: UNISDR 2009)

En los últimos 30 años, en República Dominicana se han registrado al menos 52 desastres causados por eventos naturales, provocando la muerte de más de 6,886 personas, casi 5.2 millones de afectados y una pérdida económica directa e indirecta estimada en más US\$3,000 millones⁷.

Entre los desastres recientes que han producido mayor afectación y pérdidas, se destacan los huracanes Noel y Olga durante la temporada ciclónica 2007. Estos eventos obligaron al gobierno a asumir gastos del tesoro público que ascendieron a un 0,6% del PIB de ese año. Otro evento de envergadura fue el Huracán Jeanne, de septiembre de 2004, cuyo impacto se tradujo en gastos por un total del 1,6% del PIB. En las últimas décadas los eventos de mayor magnitud han sido el Huracán Georges (1998), y el Huracán David y la Tormenta Federico (1979), que ocasionaron gastos equivalentes al 16,1% y 18,4% del PIB, respectivamente.⁸

⁷Emergency Event Database, Centre for Research on the Epidemiology of Disasters (CRED), Université Catholique de Louvain. <http://www.emdat.be>

⁸R. Vergara. (ICF/CMF)BID. Washington: Octubre 2008. "Fondo de Reservas para Desastres Naturales: el caso de República Dominicana".



DESCRIPCIÓN DEL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

La gestión de riesgos en la República Dominicana data formalmente del año 1966, cuando mediante la Ley 257⁹ se crea la Oficina Nacional de Defensa Civil para velar por la “protección de vidas y bienes”. La Ley le asignó a esta institución recursos limitados, enfocando su quehacer a la prestación de asistencia y socorro a las comunidades afectadas por eventos naturales, especialmente durante la temporada de ciclones.

A raíz del impacto y consecuencias en el país del paso del huracán Georges (1998), durante el año 2001 se crea por decreto¹⁰ el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y la Comisión Nacional de Emergencia (CNE).

En el año 2002 se crea la Ley No. 147-02¹¹ sobre gestión de riesgos en la República Dominicana, cuyo propósito es “reducir las condiciones de riesgos existentes en la sociedad dominicana de manera que se adquieran mayores niveles de seguridad y, por lo tanto, de calidad de vida y bienestar”. También busca “fortalecer las capacidades de la sociedad dominicana para reducir y controlar los riesgos existentes y prever el surgimiento de nuevos riesgos, a través del desarrollo de instrumentos y herramientas para el conocimiento de los riesgos y la intervención sobre ellos”.

Los objetivos de este Sistema son: (a) Reducción de riesgos y prevención de desastres; (b) Socialización de la prevención y mitigación de riesgos; (c) Respuesta efectiva en caso de emergencia o desastre; (d) Recuperación rápida y sostenible de áreas y poblaciones afectadas.

Su normativa crea los instrumentos de la Política Nacional de Gestión de Riesgos, y el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta (PMR), así como sus instancias de coordinación complementarias. Además, delimita de manera expresa funciones y responsabilidades de quienes a nivel nacional y municipal están llamados a implementar esta política.

La Ley 147-02 define como instrumentos de la política de gestión de riesgos:

- a) El Sistema Nacional de PMR;
- b) El Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgos a Desastres;
- c) El Plan Nacional de Emergencia;
- d) El Sistema Integrado Nacional de Información; y
- e) El Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.

Las instancias de coordinación del Sistema Nacional de PMR consideradas en la Ley 147-02 son:

- a) El Consejo Nacional de PMR;
- b) La Comisión Nacional de Emergencias, conformada por el Comité Técnico Nacional de Prevención y Mitigación de Riesgos (CTN), Centro de Operaciones de Emergencias (COE), Comité Operativo Nacional de Emergencias y Equipo Consultivo; y
- d) Los Comités Regionales, Provinciales y Municipales de PMR.

⁹Ley 257-1966 - Creación de la Oficina de Defensa Civil de República Dominicana.

¹⁰Decreto No. 360 crea el “Centro de Operaciones de Emergencias de la República Dominicana” y el Decreto No. 361 crea la “Comisión Nacional de Emergencias”, ambos de fecha 14 de Marzo del 2001. El Decreto No. 487, de fecha 1 de mayo del 2001, establece que la Comisión Nacional de Emergencia es la responsable de conocer, revisar, analizar, decidir y someter al Poder Ejecutivo los planes, programas, proyectos o propuestas que se formulen en el área de gestión de riesgos en el país, y que involucre la participación del Estado Dominicano.

¹¹Ley 147-2002 sobre gestión de riesgos de desastres de República Dominicana.

Los Comités de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (Comités PMR), son equipos multidisciplinarios de coordinación interinstitucional que reúnen representantes del sector gubernamental, no gubernamental, privado y sociedad civil. Forman parte Sistema Nacional de PMR y tienen responsabilidad geográfica y sectorial. Apuntan sus acciones y capacidades a analizar y reducir el riesgo, manejar las emergencias y establecer las condiciones apropiadas para una adecuada recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

A fin de facilitar la aplicación de la Ley 147-02, a fines del año 2009 se establece por Decreto No. 874-09¹², el reglamento de aplicación de la Ley 147-02 sobre gestión de riesgos. Éste reglamenta dicha Ley asignando, entre otras cosas, funciones específicas a los organismos del Estado que se encuentran dentro del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos -incluyendo la Comisión Nacional de Emergencia como ente coordinador, y a los Comités PMR a nivel nacional, regional, provincial y municipal.

A continuación, se detallan de manera resumida las funciones y deberes que asigna el Decreto No. 874-09 a algunas dependencias y organismos del Gobierno Central, y que les asigna un rol fundamental para la gestión de riesgo en el marco del Sistema Nacional de PMR. Estas funciones son complementarias a las responsabilidades y funciones específicas que se establecen en el Plan Nacional de Emergencia y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos.

- **Ministerio¹³ de Medio Ambiente y Recursos Naturales** es responsable de exigir el análisis y la reducción del riesgo en el ordenamiento territorial y en la elaboración de planes de contingencia para la expedición de licencias ambientales y la aprobación de planes de manejo ambiental. Además, está encargado de mitigar el deterioro de las cuencas hidrográficas y velar por su tratamiento y manejo. También debe promover la educación ambiental para reducción de desastres y dar apoyo a los municipios en los proyectos de reducción de riesgos por inundaciones y deslizamientos de tierra.

- **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** debe promover y realizar la evaluación y reducción de la vulnerabilidad en las edificaciones y obras de infraestructura. Además, es responsable de expedir las normas de seguridad para el diseño y construcción de edificaciones, así como de la coordinación de la evaluación de daños y de las labores de demolición y limpieza en caso de desastres.

- **Ministerio de Educación** es el responsable de la preparación de la comunidad, de la adecuación de la malla curricular y de la puesta en marcha del Programa Escolar de Gestión de Riesgos.

- **Ministerio de Agricultura** es responsable de apoyar el análisis de riesgos de la producción agrícola y del impacto económico y social de fenómenos adversos. Además, debe promover la realización de proyectos productivos en las fases de recuperación y rehabilitación de las comunidades afectadas.

- **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** le corresponde promover la reducción de riesgos y la preparación para emergencias en las instalaciones de salud, la coordinación de las acciones médicas pre-hospitalarias e intra-hospitalarias, la provisión de suministros médicos y el saneamiento básico, entre otros.

¹²Decreto 874-2009 – Reglamento de aplicación de la Ley 147-02 sobre gestión del riesgo que deroga los Capítulos 1,2,3,4 y 5 del Decreto No. 932-03.

¹³En el Decreto No. 874-09 se utiliza el término "Secretaría de Estado" para referirse a los Ministerios, cuya denominación fue modificada en la nueva Constitución de la República Dominicana de 2010.

- **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo** promoverá los programas y proyectos de inversión derivados de la gestión de riesgos. Orientará la incorporación de la prevención de desastres en el ordenamiento territorial y a las instituciones públicas en todo lo relacionado con los aspectos programáticos y presupuestarios sobre prevención, mitigación y respuesta ante desastres.

El marco legal que establece la Ley 147-02, y su reglamento de aplicación Decreto No. 874-09, aprobado a fines del año 2009, consideran los distintos aspectos relevantes vinculados a la gestión de riesgos de desastres. No obstante, la materialización de los instrumentos e instancias de coordinación ha sido

lenta y con dificultades. Prueba de lo anterior es que sólo a fines del año 2011 se concreta el Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres¹⁴, así como el Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres.

Por otra parte, expertos técnicos nacionales y organismos internacionales, coinciden en que la Ley 147-02 debe ser revisada y actualizada a la luz de la nueva Constitución de la República Dominicana promulgada el año 2010 y de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) aprobada por el Congreso el año 2012¹⁵.

Expertos técnicos nacionales y organismos internacionales, coinciden en que la Ley 147-02 debe ser revisada y actualizada a la luz de la nueva Constitución de la República Dominicana

Marcos legales complementarios

A continuación se mencionan y describen brevemente algunos otros marcos legales complementarios que fortalecen el enfoque sectorial, territorial y estratégico de la gestión del riesgo en la República Dominicana.

a) **Ley No. 64-00, relativa al medio ambiente y los recursos naturales**

Otorga al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales las facultades para definir políticas multisectoriales en relación al ambiente y recursos naturales. Es específica en establecer medidas de preservación de cuencas hidrográficas y prohíbe la ubicación de los asentamientos humanos en áreas propensas a inundaciones. La Ley establece elaborar un Plan Nacional de Ordenamiento Territorial.

b) **Ley General de Planificación No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública**

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo tiene por mandato en relación al tema de Gestión de Riesgos, “velar por la incorporación del factor de reducción de riesgo de desastres en la formulación e implementación de las políticas y planes de desarrollo, así como en los proyectos de inversión pública”(Decreto No. 231-0, Artículo 16). Por lo tanto, debe orientar a las instituciones y a las municipalidades para alcanzar este objetivo.

c) **Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030)**

La END 2030 es un documento orientador de la planificación estratégica de la República Dominicana. En cada uno de sus cuatro ejes estratégicos se podrían considerar acciones de Gestión de Riesgos, pero en el eje No. 4 se plantea en forma específica la “eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales”. En términos generales este eje “procura una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que se Adapta al Cambio Climático”.

¹⁴Éste cuenta con el aporte inicial de cuatro millones de euros del Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España a través de la AECID, mediante la Resolución de Concesión de Subvención de Ayuda Programática (Ref. Expediente nº 03000959/2308/11 - 30 Noviembre 2011).

¹⁵Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Asimismo, la END considera dentro de las políticas transversales la sostenibilidad ambiental, y hace referencia a que “todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos”.¹⁶

d) Ley No. 176-07, de los municipios y el distrito nacional.

Esta Ley establece la organización, competencia, funciones y recursos de las municipalidades y le asigna al ayuntamiento competencias relacionadas con la gestión de riesgos. Su Artículo 20 le asigna atribuciones de carácter obligatorio a ayuntamientos o alcaldías en temas relacionados, como la protección y defensa civil, planeamiento urbano y la extinción de incendios.

Finalmente, cabe destacar que la Ley 147-02 establece en su Artículo 28 que “las instituciones públicas autónomas y descentralizadas, deberán modificar su estructura orgánica y crear las unidades necesarias a fin de cumplir con las actividades y operaciones relacionadas con la gestión de riesgos y demás previsiones establecidas por la Ley. De igual forma, deberán consignar en sus respectivos presupuestos, los fondos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones”. La puesta en práctica de este Artículo es uno de los desafíos aún pendiente en la mayoría de las instituciones clave para avanzar hacia más acciones concretas de gestión de riesgo en el país.

¹⁶República Dominicana - “Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2010-2030”



INDICADORES DE GESTIÓN DE RIESGOS

Para estimar las condiciones de riesgos y de la gestión del riesgo en República Dominicana, existen diversas iniciativas a nivel nacional, comunitario y municipal. Se pueden destacar los Indicadores de Reducción de Riesgos y Preparación ante Desastres de la Federación Internacional de la Cruz Roja (FICR)¹⁷, los Indicadores del Progreso que diseñó la United Nations International Strategy for Disaster Reduction (UNISDR) para medir la Reducción del Riesgo de Desastres y la implementación del Marco de Acción de Hyogo (MAH), al cual República Dominicana está suscrito¹⁸, y los Indicadores de Riesgo de Desastre y Gestión de Riesgos del Programa América Latina y el Caribe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)¹⁹.

Para efectos de este estudio se introducen a continuación los indicadores de Riesgo de Desastre y Gestión de Riesgos del Programa América Latina y el Caribe del BID. También se exponen resultados de la última evaluación (2012). Ésta se llevó a cabo para contribuir al análisis en este informe y permitir comparar la evolución del índice de Gestión de Riesgos (IGR) en República Dominicana desde 1995 hasta la fecha.

Estos resultados se complementan con información sobre los niveles de progreso reportados por el Gobierno de República Dominicana en su autoevaluación sobre la implementación del Marco de Acción de Hyogo.

Indicadores de Riesgos de Desastre y Gestión de riesgos del Programa América Latina y el Caribe - BID

Este sistema de indicadores está conformado por cuatro componentes, o índices compuestos, que reflejan los principales elementos que representan la vulnerabilidad y el desempeño de cada país en materia de gestión de riesgos:

- Índice de Déficit por Desastre (IDD)
- Índice de Desastres Locales (IDL)
- Índice de Vulnerabilidad Prevalente (IVP)
- Índice de Gestión de Riesgo (IGR)

Estos índices han sido actualizados periódicamente para República Dominicana²⁰. Los gráficos que aparecen a continuación resumen los resultados del estudio realizado en 2008. Este estudio permite ubicar la situación de República Dominicana con otros 16 países de América Latina y el Caribe a esa fecha²¹.

¹⁷Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja (FICR) 2007. "Indicadores de Reducción de Riesgos y Preparación ante Desastres"

¹⁸<http://www.unisdr.org/we/coordinate/hfa>

¹⁹<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1442183>

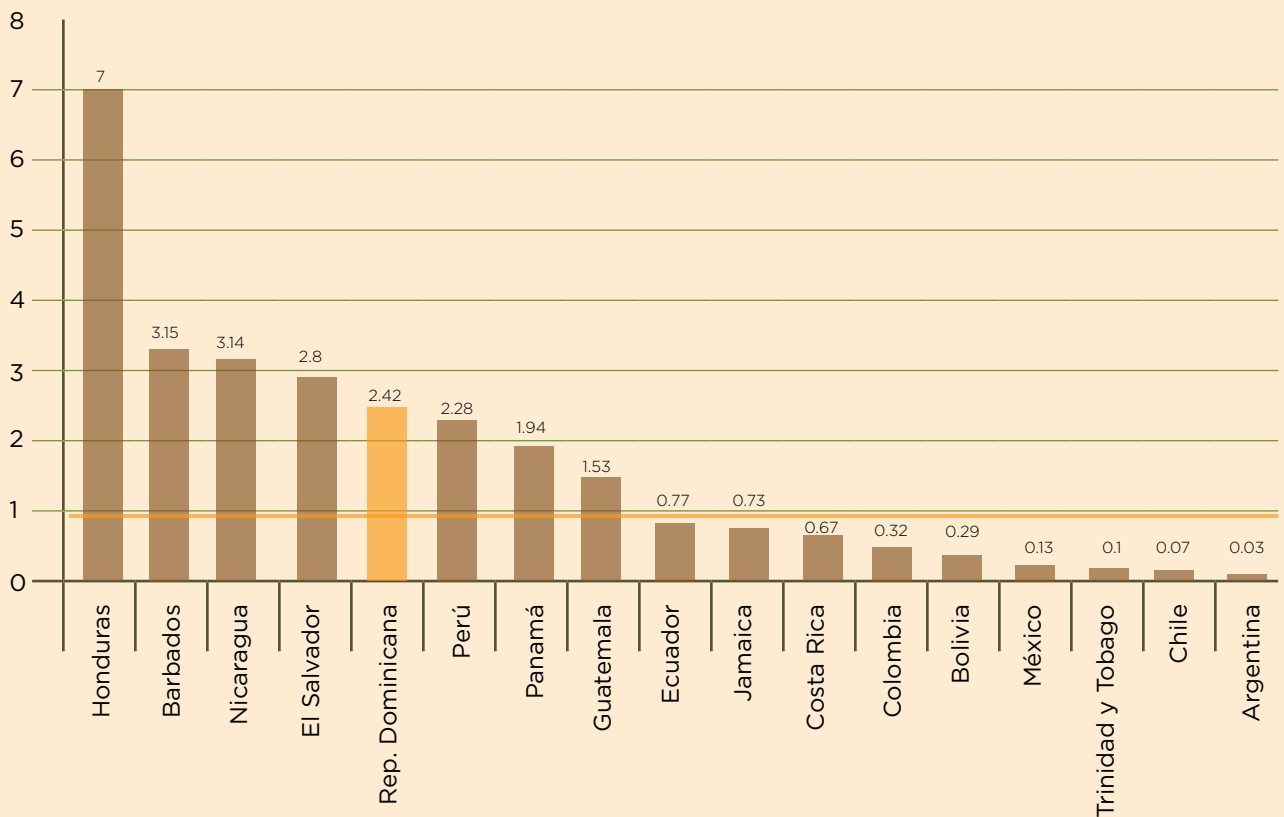
²⁰Este índice se actualizó en otros 17 países de la región en 2008 con el apoyo del BID.

²¹No se presenta una comparación del Índice de Desastres Locales (IDL), debido que para su estimación se utiliza la base de datos DesInventar (www.desinventar.org), la cual no está actualizada para el caso de República Dominicana, por lo que no permite comparar los resultados del país con otros países donde se ha aplicado este índice.

El Índice de Déficit por Desastre (IDD)

El IDD refleja el riesgo del país en términos macroeconómicos y financieros ante eventos catastróficos probables. En otras palabras, muestra la capacidad financiera del Estado para hacer frente a las potenciales pérdidas económicas que la República Dominicana pueda enfrentar a raíz de un evento catastrófico (aquellos que pueden ocurrir con periodos de recurrencia de 50, 100 o 500 años).

Índice de Déficit por Desastres - IDD (2008)



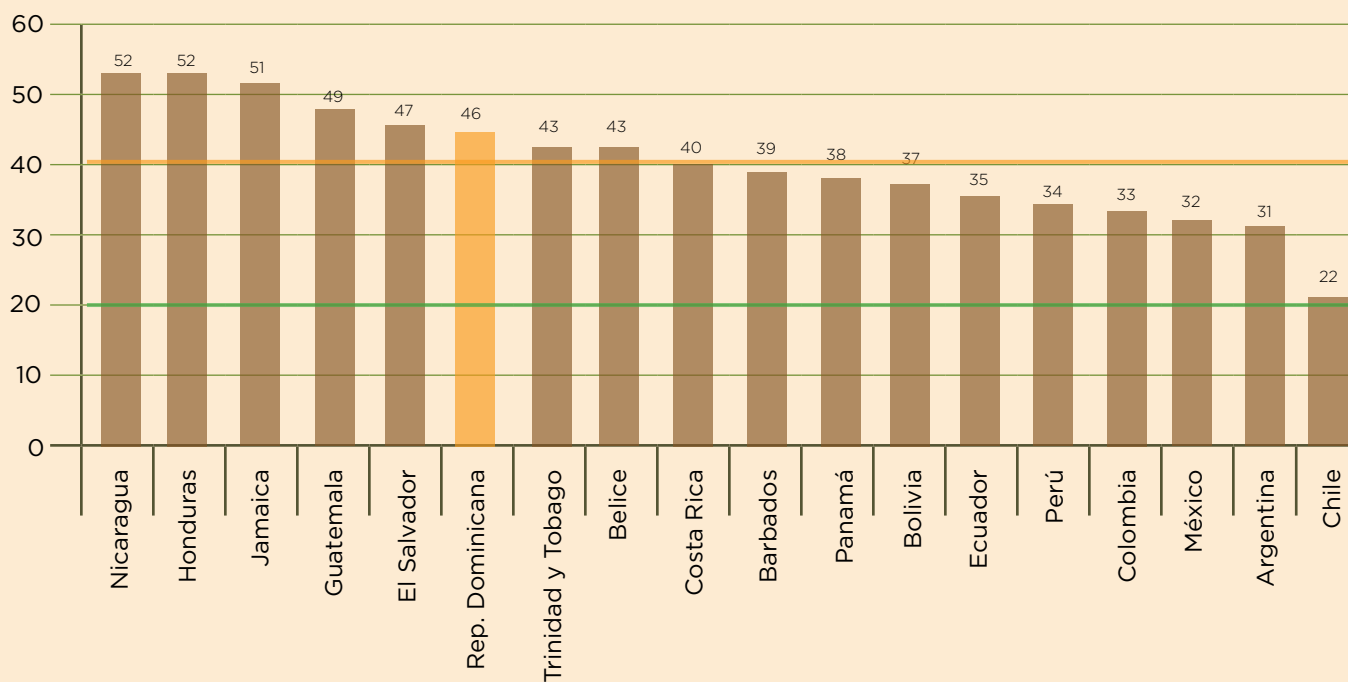
Índices sobre 1 muestra que los costos económicos exceden la capacidad financiera del Estado.

Los valores del índice a nivel regional oscilan entre de 0 y 8, y cualquier valor superior a 1 indica déficit por desastres. En 2008 la República Dominicana obtuvo un valor de 2.4, que implica que el país no tiene la capacidad financiera para asumir los costos financieros de los desastres y que su índice de déficit financiero por desastres es el quinto más alto dentro de los 17 países medidos en la región.

Índice de Vulnerabilidad Prevalente (IVP)

El Índice de Vulnerabilidad Prevalente (IVP) mide la fragilidad y la exposición de la actividad humana y económica en zonas propensas a desastres, así como la capacidad social y humana existente para absorber los impactos de los mismos. Los indicadores compuestos que conforman este índice, consideran factores como el crecimiento demográfico, la densidad de población, los niveles de pobreza y el desempleo, la degradación del suelo causada por la acción humana, la equidad de género, el gasto social y el aseguramiento de infraestructura y viviendas.

Índice de Vulnerabilidad Prevalente (IVP) - 2007



Significado de valores IVP

Menor a 20: Bajo nivel de vulnerabilidad.
 Entre 20-40: Nivel medio de vulnerabilidad.
 Entre 40-80: Nivel alto de vulnerabilidad.

Los valores en la región fluctúan entre 0 y 80, y República Dominicana ocupa el sexto lugar en 2008, con un valor de 46, lo que la sitúa entre los países con un nivel alto de vulnerabilidad.

El Índice de Gestión de Riesgo (IGR)

Finalmente, el Índice de Gestión de Riesgos²² (IGR) tiene por objetivo la medición del desempeño de la gestión de riesgos a nivel nacional. Este índice fue actualizado para la elaboración del presente documento y se utiliza para estructurar el análisis realizado en el siguiente capítulo. Es una medición cualitativa de la gestión de riesgos, que se realiza en base a niveles preestablecidos de desempeño hacia los cuales se debe avanzar. El cálculo del IGR se hace en base a la valoración por parte de expertos²³ de una serie de indicadores. Estos indicadores están ordenados en cuatro grupos. Cada uno de ellos vinculados a una política pública específica, como se detalla a continuación:

- a) Identificación del riesgo (IGRIR), que corresponde a la percepción individual, la representación social y la estimación objetiva;
- b) Reducción del riesgo (IGRRR), que involucra propiamente la prevención y mitigación;
- c) Manejo de desastres (IGRMD), que corresponde a la respuesta y la recuperación; y
- d) Gobernabilidad y protección financiera (IGRPF), que se relaciona con la transferencia del riesgo y la institucionalidad.

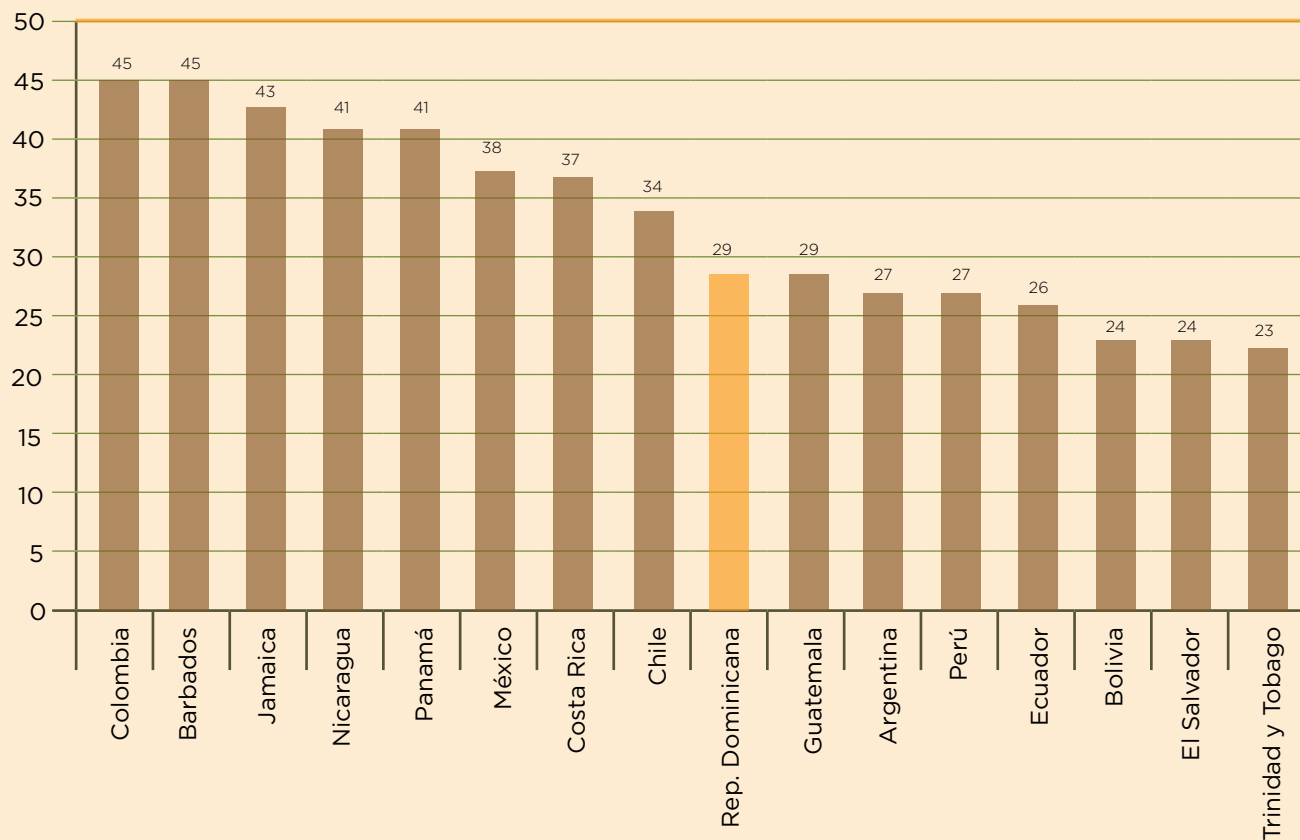
Los valores del IGR fluctúa entre 0 y 100, y existen tres categorías de desempeño según la valoración obtenida, los cuales son: Insatisfactorio (< 50); Satisfactorio (50-75) y Sobresaliente (>75). Según esta valoración los resultados obtenidos a lo largo del tiempo para la República Dominicana han sido insatisfactorios, pero como se verá después, han existido avances paulatinos en las diferentes áreas de análisis.

²²BID, IDEA, Universidad Nacional de Colombia (2005) "Sistema de Indicadores para la Gestión del Riesgo de Desastres - Informe Técnico principal - Programa para América Latina y el Caribe"

²³Profesionales nacionales e internacionales, que trabajan tanto en instituciones gubernamentales, agencias de Naciones Unidas, Instituciones financieras, donantes, ONG's, instituciones académicas y profesionales independientes con conocimiento técnico y de la situación política nacional sobre la gestión de riesgo a desastres.

La siguiente tabla muestra los valores de IGR calculados el año 2008 y permite apreciar el valor obtenido por República Dominicana respecto de otros 16 países de la región.

Índice de Gestión de Riesgos IGR (2008)

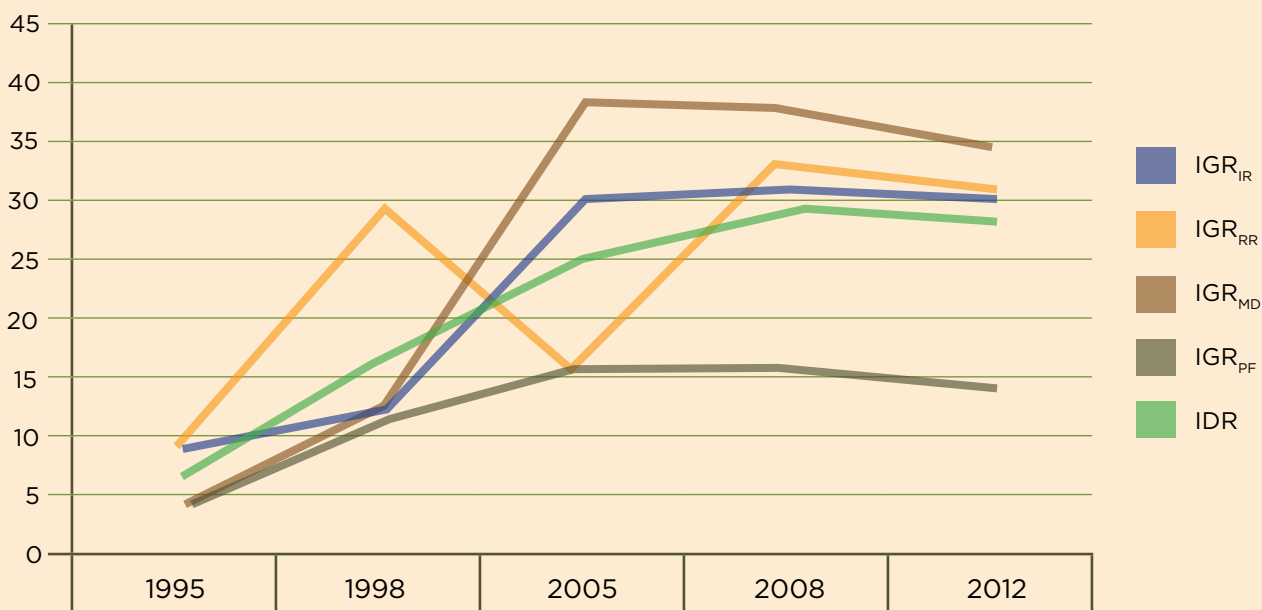


Como se mencionó con anterioridad, para la elaboración del presente documento se actualizó el IGR. Los valores obtenidos para los diferentes indicadores que lo conforman se presentan en la siguiente tabla. El IGR 2012 de República Dominicana es 27,76 (de un máximo de 100) y representa un descenso en el índice respecto a su estimación del año 2008. Este descenso se aprecia en la valoración para cada uno de los grupos de indicadores.

Evolución del Índice de Gestión de Riesgos (IGR) en República Dominicana

	1995	2000	2005	2008	2012 ²⁴
IGR _{IR}	9,43	11,34	30,07	30,49	30,07
IGR _{RR}	10,92	28,52	16,17	32,58	31,57
IGR _{MD}	4,56	13,28	38,15	38,15	35,00
IGR _{PF}	4,56	12,17	15,48	15,48	14,41
IGR	7,37	16,33	24,97	29,18	27,76

Variación valores IGR República Dominicana 1995 - 2012



²⁴La actualización de IGR 2012 se ha realizado en el marco de la ejecución del Programa de Prevención de Desastres y Gestión de Riesgos (1708/OC-DR).

Hay varias razones que pueden explicar las variaciones negativas que se muestran en los valores entre el año 2008 y 2012, tales como:

- El efecto del terremoto de Haití, que puso en evidencia el riesgo sísmico al cual está expuesta República Dominicana, y con, esto las debilidades en cuanto a monitoreo, pronóstico, análisis y reducción de riesgos para este tipo de fenómenos²⁵.
- El consiguiente aumento de la sensibilización de la población y autoridades para impulsar acciones concretas de preparativos que mejoren las capacidades para el manejo de desastres.
- A pesar de que permitió mejorar algunos aspectos de planificación, el mayor involucramiento de instituciones gubernamentales, municipios y ONG's en asuntos relacionados con la gestión del riesgo, ha evidenciado la obsolescencia y contradicciones en el marco legal para la gestión de riesgos.
- Si bien a la fecha el país cuenta con más y mejores herramientas para la protección financiera, las mismas aún no han sido debidamente difundidas ni conocidas por la población y por instituciones nacionales.

Indicadores del Sistema de Monitoreo del avance en la implementación del Marco de Acción de Hyogo

La UNISDR ha desarrollado un instrumento y metodología de monitoreo del avance en la implementación del Marco de Acción de Hyogo (MAH) a nivel nacional. Esta herramienta considera una serie de indicadores básicos definidos para cada una de las prioridades del MAH y que se utilizan en la preparación de los informes nacionales que elaboran los propios países cada dos años para reportar sobre los avances a nivel nacional²⁶.

El nivel de progreso de cada indicador básico se evalúa numéricamente usando números enteros de 1 a 5, donde para cada valor la metodología establece, de manera narrativa, un nivel de desempeño específico. A fin de estimar el nivel de progreso del país, en cada una de las prioridades de acción del MAH se promedian aritméticamente los valores obtenidos para los diferentes indicadores básicos de dicha prioridad. De la misma forma, la metodología considera un indicador general del nivel de progreso del país en la implementación del MAH, que se calcula en base al promedio aritmético del valor obtenido para el progreso de cada una de las prioridades de acción.

Utilizando la metodología anterior, el país cuenta con los informes de progreso en la implementación del MAH en los periodos 2007-2009 y 2009-2011. En el último informe, se reportan avances en todas las prioridades de acción de MAH y en todos los indicadores básicos establecidos para cada una de las prioridades. En la siguiente tabla se detalla el nivel de progreso y avance para las diferentes prioridades del MAH en República Dominicana. La valoración del progreso de cada uno de los indicadores básicos está disponible en el Anexo 1.

²⁵Hasta antes del terremoto de Haití 2010, la mayoría de las acciones de gestión de riesgo estaban orientada a fenómenos hidrometeorológicos.

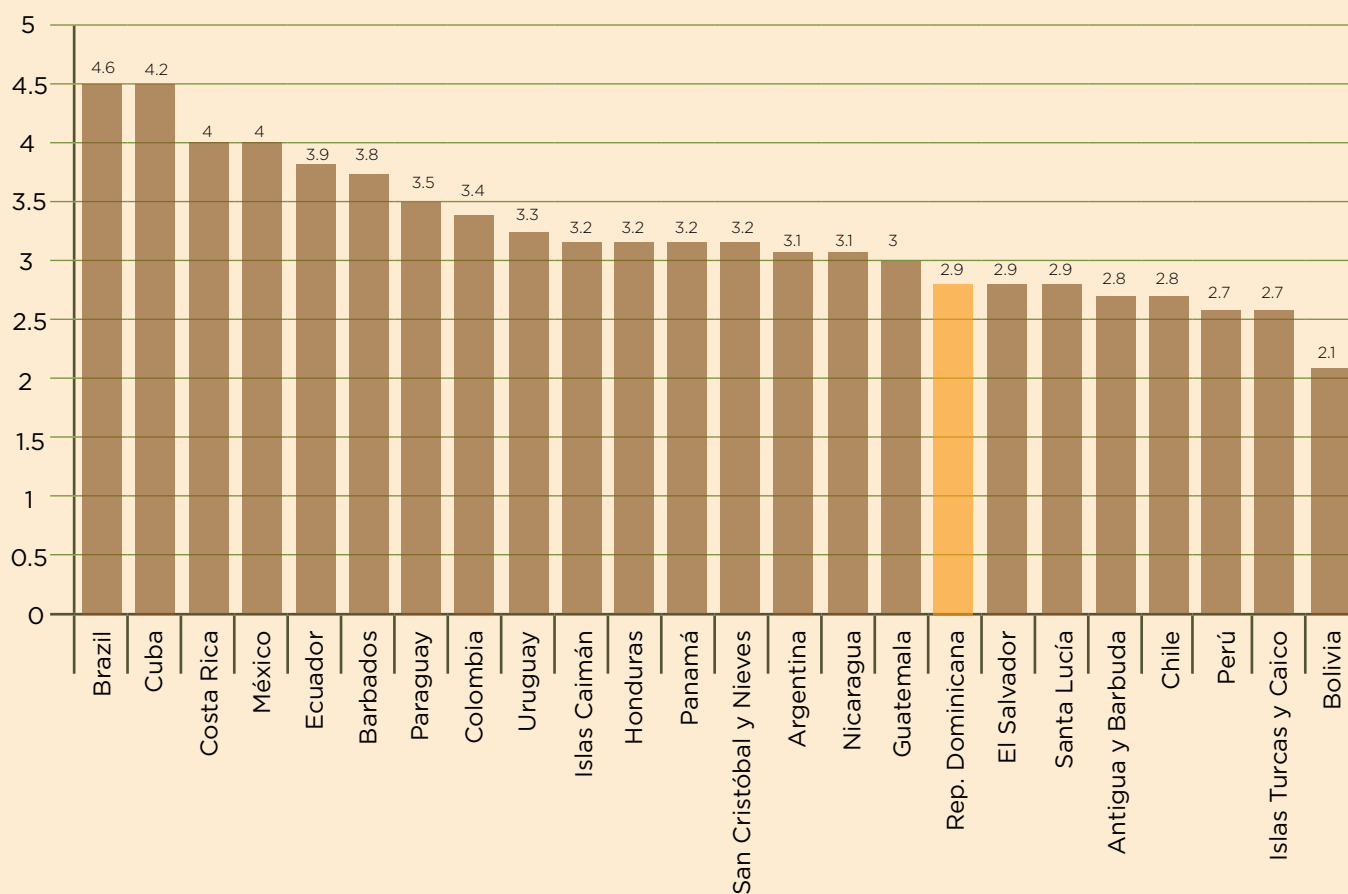
²⁶También se consideran para el "Seguimiento, al progreso en la Implementación del Marco de Acción de Hyogo (MAH): Plantilla del HFA Monitor".

Prioridades de acción e indicadores básicos contenidos en el MAH	Nivel de progreso ²⁷	
	2009	2011
Análisis del progreso de la República Dominicana		
Prioridad de acción 1 - Velar por que la reducción del riesgo de desastres constituya una prioridad nacional y local con una sólida base institucional de aplicación.	2.8	3.0
Prioridad de acción 2 - Identificar, evaluar y seguir de cerca el riesgo de desastres y potenciar la alerta temprana.	1.5	2.8
Prioridad de acción 3 - Utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para establecer una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel.	1.3	2.4
Prioridad de acción 4 - Reducir los factores subyacentes del riesgo.	1	2.5
Prioridad de acción 5 - Fortalecer la preparación frente a los desastres para lograr una respuesta eficaz a todo nivel.	2.5	3.5
Nivel de progreso general en la implementación del MAH.	1.8	2.9

²⁷UNISDR (2011) - "United Nations Global Assessment Report on Disaster Risk Reduction".

A continuación se presenta el nivel de progreso general reportado el año 2011 por República Dominicana sobre la implementación del MAH, comparado con otros países de América Latina y el Caribe que elaboraron su respectivo informe nacional de progreso en la implementación del Marco de Acción de Hyogo.

Nivel de progreso en implementación MAH (2011) Países América Latina y El Caribe



Al igual que en el caso del Índice de Gestión de Riesgo (IGR) visto anteriormente, la República Dominicana se ubica ligeramente bajo la media de los países de América Latina y el Caribe con el cual es comparada su situación. Cabe destacar la diferencia entre ambas calificaciones, donde la estimación del IGR se hace en base a criterios de expertos de diversas instituciones, en cambio el avance en la implementación del Marco de Acción de Hyogo se hace en base a una autoevaluación realizada por la Comisión Nacional de Emergencia.

La ubicación bajo la media regional, posiciona a la República Dominicana para acceder y beneficiarse de la cooperación horizontal con otros países de la región en ámbitos prioritarios para la gestión de riesgos a desastres.



AVANCES Y DESAFÍOS PENDIENTES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

En los últimos años se han llevado a cabo varias iniciativas para la gestión de riesgos en República Dominicana. Por ejemplo, los diferentes Planes de Acción DIPECHO, permitiendo que se ejecuten proyectos de gestión de riesgo en el país desde 1998, el Programa Prevención y Preparación a Desastres (PPD),²⁸ coordinado por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el financiamiento de la Unión Europea, el Programa de Prevención de Desastres y Gestión del Riesgo (1708/OC-DR) financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)²⁹ e implementado por el MEPyD, y el Proyecto de Mejora de la Capacidad Institucional y de Gestión de Riesgos socio-ambientales en la República Dominicana³⁰. Este último es apoyado por AECID y ha sido complementado con una resolución de ayuda programática.

Se necesita información de utilidad para el ordenamiento territorial, así como para **la reglamentación** del diseño y construcción **de infraestructura.**

Estas y otras iniciativas han favorecido un avance continuo en esta materia a nivel nacional y local.

Asimismo, el terremoto de Haití a comienzo del año 2010, contribuyó significativamente a la toma de conciencia en todos los actores. Esto permitió que se concretaran instrumentos de política e instancias de coordinación para la gestión de riesgos, que se establecieron en la Ley 147-02, pero aún se encontraban pendientes.

Paradójicamente, el mayor involucramiento de instituciones, municipios y ONG's en el que hacer nacional y local de la gestión de riesgos a desastres que el terremoto de Haití gatilló, ha develado vacíos y debilidades en el marco legal e institucional, así como nuevos desafíos para el avance del país en la reducción de riesgo de desastres.

A continuación se abordarán en mayor profundidad los principales logros y tareas pendientes³¹ para mejorar la gestión de riesgos en República Dominicana. Como se señaló anteriormente, se estructuró este análisis de acuerdo a los siguientes componentes del IGR: (i) Identificación del riesgo, (ii) Reducción del riesgo, (iii) Manejo de desastres, (iv) Gobernabilidad y (v) Protección financiera.

i) Identificación del Riesgo

República Dominicana cuenta con una serie de instituciones nacionales autónomas encargadas de monitorear y generar información relacionada a los diferentes tipos de amenazas naturales a las cuales está expuesta (huracanes, inundaciones, sismos). Existe consenso en que las mayores fortalezas se presentan en el ámbito del monitoreo y generación de información vinculada a fenómenos hidrometeorológicos.

²⁸Este proyecto fue ejecutado por PNUD entre los años 2006-2010, en conjunto con Defensa Civil, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA), Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) y Cruz Roja Dominicana, con el financiamiento de la Unión Europea por un monto de € 6,500,000.

²⁹Este Programa inició su ejecución el año 2009 y se tiene previsto finalizar en 2013. Se trata de un contrato de préstamo por un monto de US\$ 5,000,000 y una contrapartida nacional de US\$ 500,000.

³⁰Financiado por AECID y ejecutado por la Defensa Civil durante el periodo 2007-2010 (prorrogado a 2011).

³¹Las prioridades que se identifican son retomadas en la sección final de este informe.

Sin embargo, persiste una limitada capacidad para el análisis, generación y diseminación de información.

Los sistemas de monitoreo y pronóstico de amenazas, registro y procesamiento de estadísticas desagregadas y actualizadas, fundamentales para la gestión efectiva del riesgo de desastres, son aún muy débiles. Esto es válido para todo tipo de fenómenos.

Se necesita información de utilidad para el ordenamiento territorial, así como para la reglamentación del diseño y construcción de infraestructura. A su vez, los pronósticos meteorológicos nacionales aún dependen de los que realizan instancias internacionales y a nivel subregional.

A raíz del terremoto de Haití, y gracias al apoyo internacional, se ha ampliado la red de instrumentación sísmica del país. No obstante, se requiere mejorar las capacidades y asignación de recursos del Instituto Sismológico Universitario para un uso efectivo de esta red.

La capacidad para monitorear la amenaza de tsunamis ha aumentado. A raíz de la toma de conciencia de las autoridades nacionales sobre el riesgo sísmico que se encuentra expuesto el país, se le asignó a la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET), el monitoreo y alerta de esta amenaza. Esto ha dado pie a la instalación de los primeros mareógrafos en la República Dominicana, con el apoyo de la Administración de Océanos y Atmósferas (NOAA) de los Estados Unidos. Estos se han integrado a la Red de Mareógrafos que operan en Puerto Rico y las Islas Vírgenes.

Por otra parte, el país ha seguido avanzando en la evaluación y mapeo de amenazas en zonas específicas de recurrente ocurrencia de situaciones de emergencia y desastres. No obstante, esto se ha llevado a cabo de manera dispersa, sin que los resultados de estos estudios y mapeos se sistematicen e integren en sistemas de información sub nacionales o nacionales.

Información sobre vulnerabilidad y estudios técnicos que cuantifiquen el riesgo de forma probabilística es escasa y difícil de conseguir. Las investigaciones de vulnerabilidad y riesgos han sido limitadas y no están articuladas entre sí. Varias instituciones privadas, principalmente del sector hotelero y comercial, han realizado sus propios estudios de riesgo por iniciativa propia.

Prevalcen por tanto importantes vacíos y debilidades de los sistemas de monitoreo y pronóstico de amenazas, registro y procesamiento de estadísticas desagregadas y actualizadas mencionadas anteriormente. Esta brecha se pudo constatar en la elaboración del presente documento y constituye una limitante a para evaluar y analizar el riesgo en el país.

El **país** ha seguido avanzando en la evaluación y mapeo de **amenazas** en zonas específicas de recurrente ocurrencia de situaciones de **emergencia y desastres**.

Lo anterior se debe en parte, a la falta de metodologías estandarizadas y a las diferencias de escalas con las cuales son desarrollados estos mapas. El Servicio Geológico Nacional (SGN) presentó a fines del año 2010 la “Guía Metodológica para la Elaboración de los Mapas de Riesgos”³². Con esta herramienta se busca orientar el procedimiento, contenido y aspectos relevantes a considerar en la elaboración de los mapas de riesgos de acuerdo a las diversas escalas territoriales.

Una de las iniciativas recientes y de mayor impacto ha sido la Microzonificación Sísmica para la ciudad de Santiago de los Caballeros³³. Esta se suma al estudio de Microzonificación, Vulnerabilidad y Riesgo Sísmico de la ciudad de Salcedo³⁴ realizado en el año 2004. Estos han dado pie a la planificación de estudios similares en San Felipe de Puerto Plata, Gran Santo Domingo y San Cristóbal, así como a la extensión del estudio de Santiago de los Caballeros³⁵.

A nivel de análisis de riesgo sísmico, existe en el país la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE), creada en 2003. Desde entonces reporta la evaluación de la vulnerabilidad sísmica³⁶ de más de 7,000 edificaciones que acogen a instituciones públicas. En su mayoría corresponden a planteles escolares, principalmente de las regiones Norte y Este del país.

Por su parte el Ministerio de Salud Pública, con el apoyo técnico de Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), ha promovido ampliamente en el país el Programa de “Hospital Seguro”³⁷, logrando involucrar a profesionales y autoridades sectoriales y territoriales. Esta es una de las iniciativas más promisorias, en cuanto a su potencial de generar acciones concretas de reducción de vulnerabilidad y riesgo en el sector salud, así como de sostenibilidad, en tanto ha incorporado la academia en la formación de nuevos profesionales respecto a la iniciativa.

Actualmente, en el marco del Programa de Prevención de Desastres y Gestión de Riesgos que implementa la DGODT/MEPyD que origina este informe, se está evaluando el riesgo catastrófico en dos áreas piloto (Santiago de los Caballeros y Santo Domingo - Distrito Nacional) del país a través de la Plataforma proyecto CAPRA³⁸. Éste será el primer estudio de riesgo probabilístico frente a sismos, huracanes e inundaciones de República Dominicana.

Para una mejor identificación del riesgo, es prioritario fortalecer los recursos técnicos, instrumentación y capacidades humanas de las instituciones técnicas encargadas del monitoreo de amenazas y pronóstico. También resulta urgente integrar la información que ellas generan con los resultados de evaluaciones y mapeos de amenazas. De esta manera se podrán llevar a cabo análisis de vulnerabilidad y riesgo que facilitarán la toma de decisiones para la reducción de riesgos, y la construcción de herramientas, metodologías y conocimientos que le permitan a la ciudadanía participar y estar informada.

³²La Guía Metodológica para la Elaboración de los Mapas de Riesgos”, presentada por el Servicio Geológico Nacional, no ha sido oficializada.

³³DIGECOOM, IGME, BRG (2011) “Mapa de Peligrosidad Sísmica de Santiago de los Caballeros República Dominicana - Memoria Técnica” Financiado por la Unión Europea dentro del programa Sysmin II - “Cartografía geotemática en la República Dominicana.

³⁴Proyecto (ECHO/TPS/219/2006) “El conocimiento del Riesgo como punto de partida para la prevención de desastres en la región norte oriental de la Rep. Dominicana”. Financiado por ECHO, MOVIMUNDO y ONESVIE.

³⁵MEPyD, PNUD (2011) “Programa Piloto para la Reducción del Riesgo Sísmico en las municipalidades de San Felipe Puerto Plata y Santiago de los Caballeros, República Dominicana”

³⁶La mayoría corresponden evaluaciones “rápidas”, debido a la falta de equipos y personal especializados para profundizar las investigaciones.

³⁷Iniciativa “Hospitales Seguros” OPS/OMS http://new.paho.org/disasters/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=1026&Itemid=911

³⁸Más información sobre CAPRA disponible en www.ecapra.org

ii) Reducción del Riesgo

En el Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, elaborado durante el 2011, se reconoce que algunos sectores tales como educación, obras públicas, agua, ambiente y agricultura, están relativamente avanzados en procesos de incorporación de criterios de seguridad en sus inversiones.

El nuevo marco institucional del Sistema Nacional de Planificación del MEPyD creado con el Decreto 231-07³⁹, considera explícitamente “velar por la incorporación del factor de reducción de riesgos de desastres en la formulación e implementación de las políticas y planes de desarrollo, así como en los proyectos de inversión pública”. Para ello cuenta con instrumentos tales como el ordenamiento territorial y uso de suelo. No obstante, la consideración de los factores de riesgos es todavía incipiente.

A nivel territorial, las obras de protección y control de fenómenos peligrosos no suelen realizarse de manera prospectiva, o con criterios de seguridad. Por esta razón, en varias oportunidades obras de canalización y drenaje causan problemas de inundación y erosión debajo de las zonas que se pretenden proteger. Estos proyectos se transforman así en fuentes de riesgo, afectando por lo general a las poblaciones más pobres y vulnerables.

Hay evidencia de mayores avances en el ordenamiento e intervención de cuencas hidrográficas. Especialmente, aquellas más deterioradas y que presentan evidentes problemas de sostenibilidad, tales como la Hoya del Lago Enriquillo, cuenca del Río Yuna, río Yaque del Norte y cuencas donde existen represas con fines de generación hidroeléctrica y otros usos.

Un avance importante para la reducción del riesgo sísmico, es la aprobación del Decreto 201-11 “Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras”⁴⁰, mediante el cual se actualiza el anterior reglamento que estaba vigente desde el año 1979. La actualización del reglamento sísmico forma parte del Plan Nacional de Reducción de Riesgo Sísmico. Este último instrumento también originó el Programa Piloto para la Reducción del Riesgo Sísmico en las municipalidades de San Felipe Puerto Plata y Santiago de los Caballeros⁴¹, con el objetivo de definir acciones concretas para la implementación del dicho Plan.

Junto con el reciente decreto de diseño sismo resistente, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) cuenta con otra serie de reglamentos de construcción que consideran amenazas tales como vientos e incendios. Sin embargo, la centralización de los procesos de revisión de los proyectos y la falta de divulgación y capacitación en el uso de estos reglamentos, hacen impracticable el control del cumplimiento de dichas disposiciones, ni siquiera en edificios y líneas vitales esenciales.

Lo anterior redundante en que el refuerzo e intervención de la vulnerabilidad de edificaciones públicas sean aisladas y producto de proyectos específicos financiados por la cooperación. El sector privado, turismo y comercio han invertido en el reforzamiento de algunas de sus edificaciones.

³⁹Decreto No. 231-07 – Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo

⁴⁰República Dominicana – Decreto 201-2011 que establece el Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras.

⁴¹MEPyD, PNUD (2011) “Programa Piloto para la Reducción del Riesgo Sísmico en las municipalidades de San Felipe Puerto Plata y Santiago de los Caballeros, República Dominicana”.

Para la reducción de riesgos es prioritario disponer de estudios o experiencias pilotos de reducción de riesgos a nivel territorial (municipios) o sectorial (infraestructura esencial, tales como salud, educación, vialidad, etc.) que se realicen en el país. Estos deben evidenciar los beneficios económicos y sociales de la reducción de riesgos, así como proporcionar los instrumentos técnicos y de políticas públicas que aseguren la sostenibilidad.

iii) Manejo de Desastres

La República Dominicana cuenta con una legislación, herramientas e instituciones especialmente encargadas de atender situaciones de emergencias, tales como la Defensa Civil, la Cruz Roja Dominicana, Bomberos y el Centro Operaciones de Emergencia (COE). Esta última instancia es la que tiene a su cargo la coordinación para la preparación y respuesta en casos de desastre. Por otra parte el Decreto No. 874-09 también asigna a algunos Ministerios a nivel nacional (Salud, Obras Públicas, Agricultura, entre otros) roles específicos durante el desastre y el proceso de rehabilitación y recuperación.

A nivel local, son los municipios los que en primera instancia deben planificar y prestar la respuesta a las comunidades afectadas por desastres, en el marco del trabajo de los Comités Municipales de PMR. Sin embargo, en la mayoría de los municipios del país dichos comités no están conformados. Por lo tanto, las propias comunidades responden de manera ad-hoc a las situaciones de emergencia y desastre, hasta que las autoridades subnacionales y/o nacionales se hacen presente con recursos humanos y suministros necesarios.

La Cruz Roja Dominicana, ONGs y otras instituciones, han trabajado a nivel municipal y/o comunitario para elaborar planes de emergencias que buscan salvaguardar la vida de comunidades en zonas altamente vulnerables en el marco de proyectos de cooperación.

La última actualización del Plan Nacional de Emergencia data del año 2001. A nivel sectorial, Ministerios tales como Salud y Educación cuentan con planes institucionales/sectoriales de emergencia. La principal debilidad de los planes nacionales, sectoriales y locales de emergencia, es que los mismos no han sido construidos en base a definición de escenarios claros o realistas del impacto de desastres. Esto se debe en gran medida a la falta de estudios de riesgos detallados a nivel nacional o local.

El Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (2011)⁴² establece en su línea programática 3 “Mejoramiento de las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta”, una serie de metas e indicadores que hacen referencia a la elaboración y actualización de los planes de emergencia, planes de contingencia y protocolos⁴³. Esto evidencia el desafío a nivel nacional de contar con herramientas que guíen y orienten los preparativos para una respuesta oportuna y eficaz.

El COE elaboró en 2009 el Plan Nacional de Contingencia para Terremotos. Han existido varias iniciativas para actualizarlo desde el terremoto de Haití 2010, pero aún no existe consenso sobre estrategia para la actualización y la institución que debe coordinar el proceso.

⁴²República Dominicana (2011) “Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres”

⁴³ONAMET-INDRHI-COE (2009) “Protocolo Interinstitucional – Sistema de Alerta Temprana (SAT)”

Para avanzar de manera sostenida y planificada hacia un adecuado manejo de desastres, se deben establecer protocolos formales de pronósticos y alertas entre las instituciones que monitorean amenazas y aquellas encargadas de coordinar los preparativos a respuesta y desastres. Estas últimas deberían establecer inventarios sistemáticos de desastres y pérdidas. Acciones de preparativos, análisis y reducción de riesgos podrán ser priorizadas de acuerdo a estos. Por otra parte, la construcción de escenarios permitiría la elaboración de planes de contingencia más adecuados, ya sean estos a nivel territorial (nacional, provincial, nacional) o bien planes sectoriales e institucionales.

iv) Gobernabilidad

El enfoque estratégico nacional para la gestión del riesgo está definido por la Ley 147-02 y sus reglamentos de aplicación. Esta Ley crea el Sistema Nacional de PMR, que es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de la gestión de riesgos. La Ley y su reglamento se basan en principios tales como la multi sectorialidad, coordinación y descentralización, y tienen una visión integral de la gestión del riesgo.

A nivel sectorial, la Ley 147-02⁴⁴ indica: “Las instituciones públicas autónomas y descentralizadas deberán modificar su estructura orgánica y crear las unidades necesarias a fin de cumplir con todo lo relacionado con las actividades y operaciones relacionadas con la gestión de riesgos y demás previsiones establecidas por la Ley”. De igual forma, deberán consignar en sus respectivos presupuestos los fondos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.

En base a lo anterior, por ejemplo el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), elaboró durante el año 2009 el “Plan Estratégico sobre Gestión de Riesgo del MINERD”, el cual posteriormente fue actualizado el año 2011. En el marco de este Plan estratégico y actividades impulsadas por el MINERD se han generado instructivos y protocolos sobre el actuar de los centros escolares en casos de huracanes, sismos, así como frente a la epidemia de cólera que ha afectado al país desde el año 2011.

De la misma forma, el Ministerio de Salud Pública (MSP) cuenta con una serie de iniciativas. Una de ellas es el Plan de Emergencia Temporada Ciclónica que data el año 2007⁴⁵. Su objetivo es ser el instrumento o Marco de Referencia para el funcionamiento del MSP cuando ocurren eventos hidrometeorológicos. También se destaca la iniciativa de “Hospitales Seguros” impulsada en el país desde el año 2008. Ésta ha involucrado a técnicos y profesionales de otros sectores, academia y sector privado, volviéndose en uno de los programas sectoriales más promisorios para la reducción de riesgo frente a desastres.

No obstante, una serie de factores ha limitado el tránsito del país a niveles de seguridad más consistentes con el marco normativo que existe hace más de 10 años y con las capacidades técnicas existentes en República Dominicana. La Comisión Nacional de Emergencia (CNE) que coordina el Sistema Nacional de PMR, sigue vinculada de manera indirecta a las fuerzas armadas y tiene a su cargo la Oficina Nacional de Defensa Civil. Esto ha incidido en que la CNE priorice la gestión reactiva del riesgo.

⁴⁴Capítulo V, Artículo 28.

⁴⁵Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP) (2007). “Plan de Emergencia Temporada Ciclónica”

Uno de los avances más significativos de los últimos años en la materia, ha sido el proceso de elaboración del Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres que se llevó a cabo en 2011. Éste fue oficializado a comienzos del 2012 y establece la hoja de ruta de acciones específicas para la gestión de riesgo de desastres. En el mismo se involucran a las diferentes instituciones públicas (a nivel nacional, provincial y municipal), así como aquellas autónomas y descentralizadas. El Plan ha sido estructurado en base a cinco líneas programáticas que se detallan a continuación:

Líneas programáticas del Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, República Dominicana

1. Promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización;
2. Fortalecer la reducción y la previsión de los factores de riesgo;
3. Mejoramiento de las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta;
4. Formación de recursos humanos, educación y capacitación;
5. Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales en gestión de riesgos.

Para cada una de estas líneas programáticas se han definido programas e indicadores específicos a ser alcanzados en el periodo 2011-2016. Estos a su vez han servido de indicadores de cumplimiento de compromisos del país con organismos de cooperación para iniciativas de apoyo programático e instrumentos de cooperación financiera.

Es necesario que existan esfuerzos nacionales claramente dirigidos a orientar y apoyar a las autoridades municipales para cumplir sus responsabilidades relacionadas con la gestión de riesgos de desastres, según lo indica el marco legal. En base a un estudio realizado en 93 municipios de República Dominicana (60% de los municipios del país), se evidencia que en la mayoría de los municipios no existen planes ni de Emergencia (57%), ni de Gestión de Riesgos (61.1%)⁴⁶.

Además, se debe promover de forma urgente la necesaria coordinación entre los funcionarios de las mismas instituciones que participan del Consejo Nacional PMR (instancia política), Comité Técnico PMR (instancia técnica) y COE (instancia de preparación y respuesta a desastres). De igual forma, cada institución miembro del Sistema Nacional de PMR debe nombrar y designar sus representantes a las diferentes instancias de coordinación en dicho sistema e incorporar de manera explícita el componente de gestión de riesgos de desastres en sus planes y programas de trabajo.

Si bien es necesaria la adecuación de la Ley 147-02 y su reglamento, a la nueva Constitución de la República y la Estrategia Nacional de Desarrollo, el reciente aprobado Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres es una excelente hoja de ruta para el corto y mediano plazo, el cual debe orientar y fortalecer el quehacer de los Ministerios e Instituciones públicas. Asegurando la asignación de recursos a ministerios tales como MSP, MINERD, MEPyD, MOPC, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Ambiente, e incorporando la gestión de riesgos a desastres dentro su quehacer, se lograrán avances concretos en la implementación de dicho Plan.

⁴⁶ Comisión Nacional de Emergencia, Comisión Europea (2011) –“Revisión, actualización y análisis de amenazas y riesgos ante desastres en República Dominicana”.

v) Protección Financiera

Como se vio en el capítulo anterior, de acuerdo a los estudios sobre Indicadores de Riesgos de Desastres y de Gestión de Riesgos realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para 17 países de América Latina y el Caribe el año 2008, la República Dominicana ocupa el quinto lugar entre los países con mayor debilidad financiera para enfrentar los costos de un evento máximo considerable de tipo catastrófico⁴⁷.

Por otra parte, en diversos estudios se ha concluido que el sector público de la República Dominicana está enfrentando anualmente gastos extraordinarios, producto de daños y pérdidas por desastres de baja intensidad. Se ha estimado que el incremento del costo promedio anual debido a desastres tenderá a duplicarse en la siguiente década. Esta estimación fue corroborada en un estudio⁴⁸ realizado en 2008, que señala que durante el período 2006-2007 dichos gastos habían excedido los US\$100 millones anuales.

La institucionalidad del país considera una partida presupuestaria destinada a atender los efectos negativos de los desastres naturales (Artículo 33 de la Ley Orgánica de Presupuesto⁴⁹ y Ley 147-02). El marco normativo indica que “el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos consignará anualmente una apropiación destinada a cubrir imprevistos generados por calamidades públicas que será equivalente al uno por ciento (1%)⁵⁰ de los Ingresos Corrientes estimados del Gobierno Central. Estos recursos serán utilizados por disposición del Presidente de la República, en conformidad con las medidas que adopte la Comisión Nacional de Emergencia de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 147-02 sobre gestión de riesgos”.

Por otra parte, el Artículo 58 de la misma ley orgánica de presupuesto, establece que “la parte no utilizada de la apropiación presupuestaria destinada a atender calamidades públicas, a que se refiere el Artículo 33 de la presente Ley, deberá ser aplicada para disminuir el endeudamiento neto del sector público”.

Lo anterior evidencia que la partida presupuestaria asignada para atender situaciones de desastres, presenta entre otros, los siguientes inconvenientes: (i) no es un fondo propiamente tal, en cuanto no se acumula, (ii) su uso es discrecional ya que sólo se utiliza en desastres de carácter nacional, dejando así desatendidos a desastres de carácter regional o local; (iii) los montos destinados a esta partida son menores que los costos fiscales que el país debe hacer frente en caso de desastres. Se puede concluir que no existe una política financiera que permita al país contar con un fondo de reservas para la gestión de riesgos de desastres.

Si bien la Ley 147-02 considera entre sus instrumentos de política de gestión de riesgos, el Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, no se hace mención la forma en que asignan los recursos a dicho fondo. En la promulgación del Reglamento de este fondo en marzo 2011, se mencionan la procedencia de los mismos que se detallan a continuación, pero no se asegura la asignación de manera periódica, por lo cual no se garantiza la liquidez del Fondo.

⁴⁷BID (2010) “Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos - Programa para América Latina y el Caribe - Informe Resumido”.

⁴⁸BID (2008) “Fondo de Reservas para Desastres Naturales: el caso de República Dominicana. Rodrigo Vergara. (ICF/CMF) BID. Washington”.

⁴⁹República Dominicana (2006) – Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

⁵⁰Aproximadamente 70 millones de dólares por año.

Fuente de financiamiento del Fondo Nacional PMR⁵¹:

1. Transferencias corrientes, procedentes del Presupuesto Nacional de la República, que sean autorizadas para la ejecución de los Programas y Proyectos de PMR previstas en la Ley 147-02 y los instrumentos de Política;
2. Transferencias de recursos institucionales que sean autorizadas de la Administración Central, Administración Pública descentralizada y demás instituciones del gobierno;
3. Partidas asignadas en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República;
4. Aportes, contribuciones, donaciones y transferencias de personas físicas o jurídicas, nacionales o internacionales, gubernamentales o no gubernamentales;
5. Aportes obtenidos de los instrumentos financieros que sean autorizados.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda de República Dominicana solicitó formalmente asistencia técnica al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en enero de 2009 para poner en marcha un Enfoque de Gestión Financiera de Riesgos de Desastres Naturales (EGFRDN). Este considera: i) el fortalecimiento de un fondo de reserva para emergencias por desastres; ii) el otorgamiento de un préstamo contingente a través de la Facilidad de Crédito Contingente del BID; y iii) la estructuración y lanzamiento de una Facilidad de Seguros para eventos catastróficos.

A la fecha se ha avanzado en la implementación de los diferentes instrumentos del EGFRDN. El Fondo Nacional de PMR representa el fondo de reserva para emergencias por desastres con las limitaciones anteriormente indicadas. Con el Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales, acordado entre el Ministerio de Hacienda y el BID en noviembre de 2009, se aseguran recursos para la cobertura de gastos extraordinarios durante emergencias producto de desastres (sismos y ciclones tropicales) de magnitud catastrófica.

De igual forma, a mediados de 2011 el país accedió a través del BID a una facilidad de seguros para emergencias por desastres catastróficos⁵². Su objetivo es apoyar al país a amortiguar el impacto que un desastre catastrófico podría llegar a tener sobre las finanzas públicas, a través de un aumento en la amplitud, la estabilidad y la eficiencia del financiamiento disponible para la atención de las emergencias ocasionadas por este tipo de eventos.

⁵¹ Comisión Nacional de Emergencia (CNE) (2011), "Reglamento para la Operación del Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres".

⁵²BID (2011) "Facilidad de Seguros para Emergencias por Desastres Naturales Catastróficos - Contrato de préstamo 2528/OC-DR 11 Julio 2011".

En relación a la protección financiera y transferencia de riesgos, es urgente que las instituciones y comunidad conozcan los instrumentos existentes en el país para reducir el riesgo, atender situaciones de emergencia y recuperarse de las mismas. Asimismo, se deben definir los mecanismos para garantizar la asignación regular de recursos y liquidez del Fondo Nacional de PMR. Las políticas públicas gubernamentales que actualmente consideran el aseguramiento de infraestructura y servicios concesionados a privados (aeropuertos y carreteras entre otros), deberían extender este tipo de protección a toda infraestructura vital y valiosa para el Estado dominicano. También se deberían fomentar las condiciones que faciliten el aseguramiento de viviendas.



CENTRO EDUCATIVO
ANA VIRGINIA REYNOSO

PRIORIDADES GUBERNAMENTALES

Actualmente, las prioridades gubernamentales en temas relacionados a la gestión de riesgos, están definidas en los diferentes planes e instrumentos que han sido consensuados a nivel nacional tales como: Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Plan Nacional para la Reducción del Riesgo Sísmico⁵³, Matriz de Elegibilidad del Crédito Contingente acordado con el BID, e Indicadores de Desempeño del Programa de Apoyo a la Ejecución del Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres acordado con la AECID en el marco de la concesión de ayuda programática⁵⁴.

A continuación se presentan las principales prioridades en materia que aparecen en los instrumentos: “Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres” y “Plan Nacional para la Reducción del Riesgo Sísmico”, agrupadas en torno a los mismos componentes de la sección anterior.

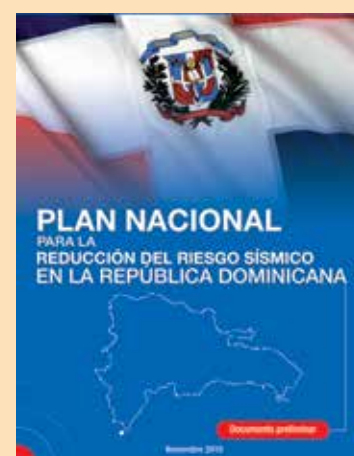
i) Identificación del Riesgo

Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres

- Mejorar las capacidades de monitoreo, pronóstico, sistemas y protocolos de alerta frente a fenómenos peligrosos.
- Contar con un sistema nacional de información⁵⁵ que promueva la generación e integración de información de calidad sobre amenazas, vulnerabilidad y riesgo, y que la haga disponible a nivel nacional, sectorial y ámbito municipal para la correcta toma de decisiones.
- Evaluación sistemática y continua de riesgo frente amenazas naturales de asentamientos humanos e infraestructura vital (hospitales, escuelas, agua y saneamiento, vialidad), elaborando mapas y cartografía a escala adecuada para municipios más vulnerables.
- Actualizar de manera sistemática los registros y mapas de amenazas en base a la ocurrencia de desastres.
- Asegurar que los contenidos sobre gestión de riesgos a desastres sean introducidos y aplicados en los planes de estudio de todos los niveles en el ámbito público y privado, contando con el material educativo necesario.

Plan Nacional para la reducción del Riesgo Sísmico⁵⁶

- Mejorar la instrumentación y generación de información técnica⁵⁷ de la red nacional de sismógrafos y acelerógrafos.
- Elaboración de estudios, mapas y escenarios de riesgo sísmico, incluidos aquellos de microzonificación sísmica.
- Diseño e implementación del Sistema de Alerta Temprana frente a Tsunamis.
- Preparación de materiales de formación y capacitación en temas de reducción del riesgo sísmico (maestros constructores, docentes, alumnos, medios de comunicación).



⁵³Incluye todo lo relacionado a la amenaza a tsunamis.

⁵⁴Este documento presenta 33 indicadores que recogen algunos de los principales indicadores del Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, estableciéndose metas para el año 2012 y 2013. Del cumplimiento de estas metas dependen los desembolsos establecidos en la ayuda programática.

⁵⁵ Considera contar con instalación física, recursos humanos y tecnológicos que permitan operar el sistema.

⁵⁶En este Plan se detalla claramente las instituciones responsables de cada uno de los proyectos y sub-programas definidos en él.

⁵⁷Tales como estudios técnicos de fuentes sísmogénicas, zonificación, categorización de la amenaza sísmica para el territorio, mapas de zonificación de amenaza sísmica.

ii) Reducción del Riesgo

Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres

- Prevención del riesgo de desastres en el marco de los planes de desarrollo nacional, sectorial y municipal, mediante el desarrollo de instrumentos que permitan el análisis e incorporación de la prevención de riesgos en la nueva infraestructura y ordenamiento territorial.
- Formular planes de reducción de riesgos para cuencas, municipios⁵⁸, infraestructura vital (hospitales, escuelas, agua y saneamiento, vialidad) y fomentar la posterior ejecución de obras para reducir vulnerabilidad física.
- Desarrollar y llevar a cabo un programa de formación y capacitación amplio que llegue a la sociedad dominicana.

Plan Nacional para la Reducción del Riesgo Sísmico

- Estandarización de metodologías para el análisis de vulnerabilidad sísmica y su aplicación en infraestructura y líneas vitales esenciales.
- Implementación de medidas de mitigación y técnicas apropiadas para el reforzamiento sísmico de edificaciones esenciales (escuelas, hospitales y edificios públicos), y de líneas vitales (agua, electricidad y vialidad).
- Mejoramiento y reasentamiento de viviendas en alto riesgo sísmico.
- Elaboración de comentarios y ejemplos de aplicación al nuevo reglamento sismo resistente (aplicación para el diseño de carreteras y puentes).
- Formación y capacitación en el uso y aplicación del reglamento sísmico y de estructuras a instituciones responsables de la aplicación de las normas y de la supervisión y el control de obras.

iii) Manejo de Desastres

Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres

- Actualizar los Planes Nacionales de Emergencia y apoyar/guair la elaboración de planes de emergencia y contingencia municipales.
- Elaborar planes e instrumentos técnicos para incorporar el análisis y reducción de riesgos, en los proyectos de reconstrucción y recuperación post desastres que consideren incentivos fiscales.

Plan Nacional para la Reducción del Riesgo Sísmico

- Plan de preparación para la recuperación elaborado y validado por las instituciones del Sistema Nacional PMR.

iv) Gobernabilidad

- Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, revisión y propuesta de marco legal del Sistema Nacional de PMR de acuerdo a la nueva Constitución y Estrategia Nacional de Desarrollo.
- Expedición de reglamento del Consejo Nacional PMR, Comisión Nacional de Emergencia y orientaciones precisas sobre la estructura organizativa para la gestión de riesgos que deben adoptar las instituciones del Sistema Nacional de PMR.

⁵⁸Se refiere a elaborar Planes Municipales de Gestión de Riesgos.

- Fomentar la creación y apoyo a las unidades municipales de gestión de riesgo, en los 45 municipios priorizados en el marco del Plan.

Plan Nacional para la Reducción del Riesgo Sísmico

- Formulación del plan de contingencia y protocolos frente a eventos sísmicos.
- Programación y realización de simulacros a nivel nacional y municipal.

v) Protección Financiera

- Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres Análisis de programas y estudios de factibilidad para el aseguramiento de infraestructura pública y privada.

Plan Nacional para la Reducción del Riesgo Sísmico

- Establecer mecanismos para financiar los procesos de reducción del riesgo sísmico: análisis del riesgo, intervención de la vulnerabilidad, capacitación, fortalecimiento de capacidades.
- Aseguramiento de estructuras e infraestructuras esenciales y plan de estímulos para el aseguramiento colectivo de viviendas.

Las prioridades para la acción deberán enfocarse en iniciativas movilizadoras que contribuyan simultáneamente a la implementación del Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo Sísmico. Por ejemplo, fortalecer la instrumentación y capacidades técnicas de instituciones encargadas del monitoreo y pronóstico de amenazas. De esta manera se generará información esencial para análisis de riesgo de infraestructura y líneas vitales esenciales, lo que a su vez permitirá definir escenarios de riesgos. En base a estos, será posible planificar e implementar programas de reducción de riesgos en sectores claves y municipios altamente vulnerables.



ÁREAS DE ACCIÓN PROPUESTAS PARA LA **GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES** **Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

El consenso multisectorial logrado en torno al Plan Nacional de Gestión integral del Riesgo de Desastres y la recientemente aprobada Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030) -cuyo reglamento debe ser elaborado 180 días después de promulgada la Ley - representan oportunidades únicas para el logro de resultados sostenibles y para definir la agenda y prioridades para la gestión del riesgo en el mediano y largo plazo, tanto a nivel nacional y municipal.

Las prioridades para la acción deben por tanto ser aquellas que apoyen la implementación del Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, siguiendo una estrategia de focalización sectorial y territorial que permita a Ministerios, instituciones y municipios cumplir con los roles que les asignan la Ley, dicho Plan, así como sus propias funciones.

De acuerdo a esto se proponen a continuación áreas de acción donde enfocar los esfuerzos. Todas ellas han sido previamente identificadas en las herramientas e instrumentos de políticas mencionados en el presente documento, en especial el Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y responden también al análisis realizado en este informe:

a) Diseminar el Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, siguiendo una estrategia interinstitucional que considere a autoridades nacionales, municipales y población en general. La difusión debe incluir información de referencia sobre los instrumentos de protección financiera y financiamiento de acciones de reducción de riesgo, así como sobre preparativos y respuesta a situaciones de emergencia y desastres.

b) Mejorar las capacidades técnicas y humanas de las instituciones nacionales encargadas del monitoreo de amenazas y pronósticos (sísmico, tsunami e hidrometeorológicos). Dicha información debe ser debidamente analizada y procesada para generar información útil para la toma oportuna de decisiones. Tiene que ser accesible para autoridades nacionales, sectoriales y municipales, así como para su uso en evaluaciones y construcción de escenarios de riesgo, como parte de un sistema integrado de información.

c) Fortalecer las capacidades de instituciones/sectores que sean parte del Sistema Nacional de PMR y que muestran avances sólidos en la planificación e iniciativas institucionales/sectoriales para la reducción de riesgos. Instituciones tales como el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo como rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Ministerio de Salud (Programa Hospitales Seguros), Ministerio de Educación (Plan Estratégico para la Gestión de Riesgos del MINERD), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Programa de Protección de Cuencas), Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (Reglamentos de diseño y construcción, protección de obras viales), Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) (reducción de riesgo de sistemas de agua y saneamiento), entre otros.

d) En el marco del apoyo a instituciones/sectores específicos mencionados anteriormente, considerar la evaluación de riesgo de infraestructura vital (hospitales, escuelas, agua y saneamiento, vialidad). En base a los resultados, implementar acciones de reducción de vulnerabilidad que reduzcan el riesgo de desastres. Se necesita asegurar el funcionamiento de este tipo de infraestructura y generar el conocimiento necesario para adecuar políticas e instrumentos sectoriales relacionados a criterios técnicos para la planificación, diseño y construcción de la nueva infraestructura.

e) Focalizar la cooperación a nivel local en Municipios priorizados en el Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo a Desastres, potenciando el trabajo de los Comités Municipales de PMR. Se requiere apoyar la elaboración de estudios y mapas de riesgo que permitan extender el uso de la plataforma CAPRA mediante información básica que asegure la calidad de los resultados. Sólo así se podrán construir escenarios que orienten la inversión en medidas de reducción de riesgos, toma de conciencia de comunidades e instituciones locales, ordenamiento territorial, protección financiera y preparativos para desastres.

f) Fortalecer las labores que realiza el MEPyD, para consolidar los logros obtenidos durante el Programa de Prevención de Desastres y Gestión de Riesgos. Bajo su enfoque de trabajo intersectorial y territorial, debe jugar un rol protagónico en el Sistema Nacional de PMR asegurando la viabilidad, seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, en especial las tareas concretas que le competen al MEPyD y otras instituciones para la reducción de riesgos a desastres.

El nivel de sensibilización actualmente existente en el país sobre la amenaza sísmica, se refleja en la elaboración de un plan nacional específico para la reducción de riesgo sísmico⁵⁹, la reciente promulgación del reglamento de diseño sismo resistente, la dotación instrumentación sísmológica y el monitoreo de tsunamis entre otras. Esto permite elaborar un programa centrado en la amenaza sísmica con la participación de instituciones técnicas científicas bien identificadas, sectores/ministerios que deben implementar acciones específicas en esta materia de acuerdo al Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y medidas concretas de reducción de riesgo sísmico en municipios basadas en estudios de riesgo y generación de escenarios.

Abordar aspectos de gobernabilidad pasa necesariamente por la revisión y actualización de la Ley 147-02, la cual debe ser facilitada por instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de PMR definidas en el seno del Comité Técnico de PMR, y ratificada por la CNE. El proceso debe ser consultivo, participativo y transparente.

Uno de los principales retos a nivel institucional, es la descentralización, tanto territorial como sectorial, de las funciones y recursos para la gestión de riesgos a desastres y asumir aquellas iniciativas de gestión de riesgos que surgen de las diferentes entidades del Sistema Nacional de PRM en su conjunto.

El MEPyD puede contribuir de manera protagónica este proceso, en línea con su mandato y quehacer multisectorial. El marco legal actual y la END dan pie para que el MEPyD tenga un rol clave en la coordinación, orientación y financiamiento para la incorporación de la gestión de riesgo en la planificación de los diferentes sectores, ministerios e instituciones gubernamentales autónomas. El MEPyD podrá contar con el reconocimiento de otros Ministerios e instituciones nacionales, provinciales y municipales respecto de sus competencias para la reducción de riesgos de desastres, en la medida que tenga una participación activa y protagónica en el Sistema Nacional de PMR y establezca alianzas de cooperación Ministerios y autoridades territoriales específicas.

⁵⁹Adoptado formalmente como parte integral del Plan Nacional de Gestión de Riesgos.

ANEXOS

Anexo 1 - Evaluación del nivel de Progreso en el avance en la implementación del Marco de Acción de Hyogo en República Dominicana, en base a los informes nacionales elaborados los años 2009 y 2011.

Prioridades de acción e indicadores básicos contenidos en el Marco de Acción de Hyogo Análisis del progreso de la República Dominicana	Nivel de progreso	
	2009	2011
Prioridad de acción 1 - Velar por que la reducción del riesgo de desastres constituya una prioridad nacional y local con una sólida base institucional de aplicación.	2.75	3
Indicador básico 1: Existen políticas y marcos nacionales, institucionales y jurídicos para la reducción del riesgo de desastres, con responsabilidades y capacidades descentralizadas a todo nivel.	3	4
Indicador básico 2: Hay recursos dedicados y adecuados para ejecutar acciones para la reducción del riesgo de desastres en todos los niveles administrativos.	2	2
Indicador básico 3: Se vela por la participación comunitaria y la descentralización a través de la delegación de autoridad y de recursos en el ámbito local.	2	2
Indicador básico 4: Está en funcionamiento una plataforma nacional multisectorial para la reducción del riesgo de desastres.	4	4
Prioridad de acción 2 - Identificar, evaluar y seguir de cerca el riesgo de desastres y potenciar la alerta temprana.	1.5	2.75
Indicador básico 1: Las evaluaciones de los riesgos nacionales y locales, basadas en datos sobre las amenazas y las vulnerabilidades, están disponibles e incluyen valoraciones del riesgo para cada sector clave.	1	3
Indicador básico 2: Los sistemas están habilitados para seguir de cerca, archivar y diseminar datos sobre las principales amenazas y vulnerabilidades.	2	3
Indicador básico 3: Los sistemas de alerta temprana están habilitados y disponibles para todas las amenazas principales, con un elemento de alcance comunitario.	2	3
Indicador básico 4: Las evaluaciones de los riesgos nacionales y locales toman en cuenta los riesgos regionales y transfronterizos, con una perspectiva de cooperación regional para la reducción del riesgo.	1	2
Prioridad de acción 3 - Utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para establecer una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel.	1.25	2.25
Indicador básico 1: Hay disponible información relevante sobre los desastres y la misma es accesible a todo nivel y para todos los grupos involucrados (a través de redes, el desarrollo de sistemas para compartir información, Etc.	2	2
Indicador básico 2 - Los planes educativos, los materiales didácticos y las capacitaciones más relevantes incluyen conceptos y prácticas sobre la reducción del riesgo de desastres y la recuperación.	1	3
Indicador básico 3: Se desarrollan y fortalecen los métodos y las herramientas de investigación para las evaluaciones de amenazas múltiples y los análisis de costo-beneficio.	1	2
Indicador básico 4: Existe una estrategia nacional de sensibilización pública para estimular una cultura de resiliencia ante los desastres, con un elemento de alcance comunitario en las zonas rurales y urbanas.	1	2
Prioridad de acción 4 - Reducir los factores subyacentes del riesgo.	1	2.5
Indicador básico 1: La reducción del riesgo de desastres es un objetivo integral de las políticas y los planes relacionados con el medio ambiente, lo que incluye la gestión de los recursos naturales y el uso del suelo, al igual que la adaptación al cambio climático.	1	3
Indicador básico 2: Las políticas y los planes de desarrollo social se están implementando con el fin de reducir la vulnerabilidad de las poblaciones que enfrentan un mayor riesgo.	1	3
Indicador básico 3: Las políticas y los planes económicos y sectoriales productivos se han implementado con el fin de reducir la vulnerabilidad de las actividades económicas.	1	2

Prioridades de acción e indicadores básicos contenidos en el Marco de Acción de Hyogo Análisis del progreso de la República Dominicana	Nivel de progreso	
	2009	2011
Indicador básico 4: La planificación y la gestión de los asentamientos humanos incorporan elementos de la reducción del riesgo de desastres, entre ellos el cumplimiento de los códigos de construcción.	1	3
Indicador básico 5: Las medidas para la reducción del riesgo de desastres se integran en los procesos de recuperación y rehabilitación post desastres.	1	2
Indicador básico 6: Los procedimientos están habilitados para evaluar el impacto del riesgo de desastres de los principales proyectos de desarrollo, especialmente de infraestructura.	1	2
Prioridad de acción 5 - Fortalecer la preparación frente a los desastres para lograr una respuesta eficaz a todo nivel.	2.5	3.5
Indicador básico 1: Existen sólidos mecanismos y capacidades políticas, técnicas e institucionales, para la gestión del riesgo de desastres, con una perspectiva sobre su reducción.	3	4
Indicador básico 2: Se establecen planes de preparación y de contingencia en caso de desastres en todos los niveles administrativos, y se llevan a cabo con regularidad simulacros y prácticas de capacitación con el fin de poner a prueba y desarrollar programas de respuesta frente a los desastres.	2	3
Indicador básico 3: Hay reservas financieras y mecanismos de contingencia habilitados para respaldar una respuesta y una recuperación efectivas cuando sean necesarias.	2	3
Indicador básico 4: Existen procedimientos para intercambiar información relevante durante situaciones de emergencia y desastres, y para conducir revisiones después de éstas.	3	4

Anexo 2 - Matriz indicativa de implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo

Programas	Objetivo	Metas/Indicadores	Subprogramas indicativos	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS AFINES	INSTITUCIONES CLAVE ¹
LINEA PROGRAMÁTICA 1. Promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización						
1.1. Sistema Integrado Nacional de información	Generar e Integrar información de calidad de ámbito nacional, municipal y urbano, sobre GIRD para la correcta toma de decisiones.	<p>=Creado un Centro Nacional de Información Territorial para la GIRD en 2013.</p> <p>=Aumentado en un 60% el número de instituciones que generan y gestionan información de GIRD en 2016 respecto del total acumulado hasta el 2011.</p> <p>=Aumentado en un 60% el número de personas que acceden a la información de GIRD respecto del total que accedió en 2011.</p> <p>=Elaborado e implementado un Sistema de Evaluación del PNGIRD en 2011.</p>	<p>Centro Nacional de Información Territorial para GIRD.</p> <p>Sistema de Información Territorial (que incluya información para GIRD, modelos digitales terreno, imágenes de satélite, entre otros).</p> <p>Sistema de información geográfica aplicado al riesgo sísmico.</p>	<p>Comprende la construcción, ampliación o rehabilitación de infraestructura y espacios físicos que sirvan de sede para el centro y los diferentes nodos generadores de información territorial para la GIRD integrados al mismo (meteorológica, sísmica, hidrológica, territorial, sistemas y líneas vitales, etc.).</p> <p>El sistema se compone de subsistemas que, de manera oficial, se diseñan para la generación de información sistematizada con indicadores estándar para todos los sectores, instituciones y organizaciones sociales relacionadas con la GIRD, en los diferentes formatos y escalas aprobadas (bases de datos, información satelital, imágenes, mapas, videos, etc.). Le corresponde integrar la información territorial y difundirla a los diferentes usuarios, debe contar con un portal de libre acceso a la sociedad dominicana e internacional.</p> <p>Diseño o desarrollo del subsistema de información especializada en el marco del Plan Nacional para Reducción de Riesgo Sísmico de la República Dominicana. Le corresponde integrar información especializada en el tema, difundirla y hacerla de libre acceso.</p>	<p>Construcción de Infraestructura. Ampliación de infraestructura. Capacitación del personal. Equipamiento del centro. Mejoras no estructurales en espacios físicos.</p> <p>Diseño del sistema o subsistemas de información.</p> <p>Diseño de subtemas de información sectorial o de instituciones afines (centros de investigación, universidades, etc.).</p>	<p>CNE</p> <p>MEPYD-DGODT SGN MEDIO AMBIENTE INDRHI ONAMET SISMOLOGICO UNIVERSIDADES AGRICULTURA CRUZ ROJA FFAA EDUCACIÓN COE</p> <p>SISMOLOGICO SGN ONESVIE INDRHI ONAMET UNIVERSIDADES MOPC</p>

⁶⁹República Dominicana (2011) - "Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastre

⁵⁹Adoptado formalmente como parte integral del Plan Nacional de Gestión de Riesgo

Programas	Objetivo	Metas/Indicadores	Subprogramas indicativos	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS AFINES	INSTITUCIONES CLAVE1
LINEA PROGRAMÁTICA 1. Promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización						
1.2. Evaluación del riesgo y socialización	Evaluar el nivel de riesgo y exposición a fenómenos naturales y antropogénicos en asentamientos humanos, infraestructura vital. (Antes y después de un desastre).	=Aumentado en un 60% el número de infraestructura vital evaluada en 2016 respecto del total evaluado hasta 2011. =Aumentado en un 50% el número de municipios evaluados en 2016 respecto del total evaluados hasta 2011. =Elaborados diagnósticos de riesgo con apoyo cartográfico en los 45 municipios más vulnerables al 2016. =Elaborado diagnóstico de riesgo sanitario con apoyo cartográfico a escala nacional en 2013.	Sistema de información epidemiológica. (Ej. Cólera, Dengue, Leptospirosis, H1N1, etc.)	Diseño o desarrollo del subsistema de información especializada en el marco del Sistema Nacional de Salud de la República Dominicana. Le corresponde integrar información especializada en el tema, difundirla y hacerla de libre acceso.	Diseño de subtemas de información sectorial o de instituciones afines (centros de investigación, universidades, etc.).	SALUD PÚBLICA AYUNTAMIENTOS EDUCACIÓN INAPA CAASD MEDIO AMBIENTE
			Sistema de información ambiental	Diseño o desarrollo del subsistema de información especializada en el marco del Sistema Nacional de Información Ambiental de la República Dominicana. Le corresponde integrar información especializada en el tema, difundirla y hacerla de libre acceso.	Diseño de subtemas de información sectorial o de instituciones afines (Centros de investigación, universidades, etc.).	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE UNIVERSIDADES SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL
1.2. Evaluación del riesgo y socialización	Evaluar el nivel de riesgo y exposición a fenómenos naturales y antropogénicos en asentamientos humanos, infraestructura vital. (Antes y después de un desastre).	=Aumentado en un 60% el número de infraestructura vital evaluada en 2016 respecto del total evaluado hasta 2011. =Aumentado en un 50% el número de municipios evaluados en 2016 respecto del total evaluados hasta 2011. =Elaborados diagnósticos de riesgo con apoyo cartográfico en los 45 municipios más vulnerables al 2016. =Elaborado diagnóstico de riesgo sanitario con apoyo cartográfico a escala nacional en 2013.	Sistemas de monitoreo de fenómenos peligrosos, SAT y comunicación oportuna.	Diseño o desarrollo de sistemas y subsistemas de alerta temprana y mecanismos de comunicación oportuna a los interesados. Le corresponde integrar información especializada en el tema, difundirla y hacerla de libre acceso.	Diseño de sistemas y subsistemas de alerta temprana (Centros de investigación, universidades, gobiernos provinciales y municipales, comunidades, etc.).	SISMOLOGICO ONAMET UNIVERSIDADES AYUNTAMIENTOS CMPMR MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE INDRHI COE
			Sistema de evaluación y Nacional de Gestión de seguimiento del Plan Riesgo.	Diseño e implementación del subsistema de evaluación de ejecución e impacto del PNGIRD, base para informes parciales o final, de niveles nacional, sectorial, institucional o social.	Línea de base Diagnósticos, análisis situacionales Consultorías	CNE
1.2. Evaluación del riesgo y socialización	Evaluar el nivel de riesgo y exposición a fenómenos naturales y antropogénicos en asentamientos humanos, infraestructura vital. (Antes y después de un desastre).	=Aumentado en un 60% el número de infraestructura vital evaluada en 2016 respecto del total evaluado hasta 2011. =Aumentado en un 50% el número de municipios evaluados en 2016 respecto del total evaluados hasta 2011. =Elaborados diagnósticos de riesgo con apoyo cartográfico en los 45 municipios más vulnerables al 2016. =Elaborado diagnóstico de riesgo sanitario con apoyo cartográfico a escala nacional en 2013.	Seguridad de infraestructura vital ante desastres (salud, educación, etc.)	Evaluación del nivel de seguridad de la infraestructura vital ante desastres, utilizando metodologías estandarizadas con el propósito de certificación o acreditación nacional e internacional.	Salud, centros educativos, agua y saneamiento, puentes, carreteras, presas, centrales eléctricas, plantas de producción petróleo, gas, centrales telefónicas, etc.	UNIVERSIDADES BOMBEROS MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EDUCACIÓN MOPC INDHRI INAPA CDEEE

Programas	Objetivo	Metas/Indicadores	Subprogramas indicativos	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS AFINES	INSTITUCIONES CLAVEI
LINEA PROGRAMÁTICA 1. Promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización						
		=Formulado un sistema de evaluación de vulnerabilidad en 2013. =Formulada e implementada en un 50% una estrategia de socialización del riesgo en 2016.	<p>Evaluación del riesgo ante las principales amenazas del país (sismo, fenómeno hidrometeorológicos, deslizamientos, incendios, sanitarios).</p> <p>Evaluación de la vulnerabilidad física, ambiental, social y económica.</p> <p>Evaluación de riesgo en asentamientos humanos.</p> <p>Socialización de la evaluación del riesgo.</p>	<p>Elaboración de diagnósticos para valorar el nivel de riesgo ante amenazas específicas de carácter natural o antrópico, en ámbitos territoriales: nacional, provincial, municipal y local.</p> <p>Elaboración de diagnósticos de exposición y vulnerabilidad en los diferentes ámbitos territoriales: nacional, provincial, municipal y local.</p> <p>Evaluación integrada de riesgo (amenaza y vulnerabilidad) en asentamientos humanos en diferentes ámbitos territoriales: nacional, provincial, municipal y local.</p> <p>Diseño de una estrategia de divulgación de los resultados de la evaluación del riesgo en todos los ámbitos territoriales: nacional, provincial, municipal y local.</p>	<p>Mapas, peligrosidad, escenarios de daños, estimaciones de impactos negativos o adversos para diferentes amenazas naturales y antrópicas.</p> <p>Líneas de base, diagnósticos, caracterizaciones de exposición y vulnerabilidad.</p> <p>Diagnósticos, mapas, proyección de ocupación y uso de suelo, estudios de territorio para reubicación, diseños de reubicación segura.</p> <p>Programas, videos, spots radiales, trípticos, folios, anuncios televisados, campañas y jornadas informativas.</p>	<p>ISU SGN ONESVIE AYUNTAMIENTOS- CPMRM DEFENSA CIVIL CRUZ ROJA BOMBEROS MEDIO AMBIENTE</p> <p>CNE DEFENSA CIVIL UNIVERSIDADES SALUD MEDIO AMBIENTE MEPYD MINISTERIO DE LA MUJER AYUNTAMIENTOS</p> <p>AYUNTAMIENTOS DGDOT SGN CRUZ ROJA DEFENSA CIVIL</p> <p>EDUCACIÓN AYUNTAMIENTOS UNIVERSIDADES</p>

Programas	Objetivo	Metas/Indicadores	Subprogramas indicativos	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS AFINES	INSTITUCIONES CLAVEI
2.1. Previsión de riesgo	Incorporar la previsión de riesgos en los planes de desarrollo	=Desarrollado el instrumento normativo para realizar ARD en sitios de emplazamiento de infraestructura en 2013. =Elaborado un inventario de normativa existente relacionada con ARD y propuesta de armonización legal en 2013. =Elaborada la Estrategia de inclusión de ARD en planes de OT en 2013. =Elaborado un inventario de programas de seguros ante desastres y propuesta de armonización legal en 2013.	<p>Análisis de Riesgo de Desastres en planes, programas y proyectos de desarrollo</p> <p>Normativa para la inclusión del ARD en planes, programas y proyectos de desarrollo</p> <p>Análisis de Riesgo de Desastres en los planes de Ordenamiento Territorial a partir de las evaluaciones de riesgo.</p> <p>Programas de seguros ante desastres.</p>	<p>Consultorías o estudios para incorporar el Análisis de Riesgo de Desastres en los programas, planes y proyectos de desarrollo en los diferentes ámbitos territoriales: nacional, provincial, municipal y local. Incluye el análisis ex- ante.</p> <p>Consultorías o estudios para desarrollar reglamentos, normatividad y metodología para realizar el Análisis de Riesgo de Desastres en los programas, planes y proyectos de desarrollo en los diferentes ámbitos territoriales: nacional, provincial, municipal y local.</p> <p>Consultorías o estudios para incorporar el Análisis de Riesgo de Desastres en los Planes de Ordenamiento Territorial en los diferentes ámbitos territoriales: nacional, provincial, municipal y local. Incluye el análisis ex-ante, durante y ex- post.</p> <p>Consultorías y estudios para desarrollar alternativas de seguros privados, públicos y mixtos para los ámbitos territoriales: nacional, provincial, municipal y local.</p>	<p>Marco legal a nivel nacional, ministerios, instituciones, organizaciones sociales, sector privado.</p> <p>Marco normativo, metodologías e instrumentos a nivel nacional, ministerios, instituciones, organizaciones sociales, sector privado.</p> <p>Marco legal y normativo a nivel nacional, ministerios, instituciones, organizaciones sociales, sector privado.</p> <p>Programas privados y públicos y mixtos para asegurar infraestructura, producción, actividades intelectuales, ambientales y económicos.</p>	<p>MEPYD OTRAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA</p> <p>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE OBRAS</p> <p>MEPYD-DGODT SGN UNIVERSIDADES AYUNTAMIENTOS-CMPMR</p> <p>CNE</p>

LÍNEA PROGRAMÁTICA 2. Fortalecer la reducción y la previsión de los factores de riesgo

Programas	Objetivo	Metas/Indicadores	Subprogramas indicativos	SCRIPC	PROYECTOS AFINES	INSTITUCIONES CLAVE1
LÍNEA PROGRAMÁTICA 2. Fortalecer la reducción y la previsión de los factores de riesgo						
2.2. Reducción del riesgo.	Incorporar los criterios de reducción del riesgo en infraestructura construida.	=Formulados dos planes nacionales de reducción de riesgo por amenazas hidrometeorológicas y sanitarias en 2013. =Formulados 45 planes municipales de GR en 2013. =Formulados planes de reducción de riesgo en 3 tipos de infraestructura vital priorizada en 2013. =10% de hospitales convertidos en seguros para el 2016. =5% de las escuelas convertidas en seguros para el 2016. =5% de asentamientos humanos convertidos en seguros para 2016. =5% de líneas vitales convertidas en seguros para 2016.	Planes para la reducción del riesgo de desastres	Planes nacionales y sectoriales para neutralizar, reducir o corregir el riesgo.	Planes territoriales de ámbito nacional, provincial, municipal y local.	CNE
2.3. Reconstrucción y Recuperación.	Incorporar los criterios de reconstrucción y recuperación segura en los procesos posdesastre.	=Elaborado el reglamento y guía de ARD obligatorio para proyectos de reconstrucción y recuperación segura en 2016 =Elaborado el Plan de Recuperación para desastres por fenómenos sísmicos, hidrometeorológicos, sanitarios y ambientales en 2016 =Formulada una propuesta de incentivos fiscales por reconstruir de manera segura en 2016 =Actualizados el 20% de mapas de amenazas posdesastre ocurridos en el período 2012 al 2016	Reducción de vulnerabilidad física, estructural y ambiental	Planes institucionales específicos de reducción de riesgo (intervención para reducir la exposición, reforzar o trasladar infraestructura y asentamientos humanos específicos) y fortalecer programas de mantenimiento preventivo en infraestructura vital.	Planes específicos en infraestructura vital (salud, centros educativos, comunicación, agua y saneamiento), áreas protegidas, áreas basureras.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE AYUNTAMIENTOS
			Análisis de Riesgo de Desastres en los procesos de reconstrucción y recuperación segura posdesastre.	Consultorías o estudios para incorporar el Análisis de Riesgo de Desastres en los Planes nacionales, sectoriales, institucionales o de organizaciones sociales de reconstrucción y recuperación posdesastre que transformen las condiciones de riesgo y garanticen la protección y seguridad de	Marco jurídico, normativo, metodología e instrumentos.	CNE
			Plan nacional de reconstrucción y recuperación.	Consultorías o estudios para desarrollar un plan nacional de reconstrucción y recuperación a diferentes desastres	Planes por desastres específicos (sísmico, huracanes, inundaciones, incendios, deslizamientos, sanitarios, tecnológicos, Etc.)	CNE
			Incentivos fiscales (compra de terrenos y reconstrucción de infraestructura).	Facilitar o estimular procesos de reconstrucción y recuperación segura por medio de incentivos fiscales en la compra de terrenos, exoneración o reducción de costos de permisos de construcción, uso de eco-materiales, generación y uso de fuentes alternativas de energía.	Exoneración o reducción de impuestos, condonación de deudas, multas e intereses por conceptos fiscales y arbitrios municipales.	INVI MOPC INDUSTRIA Y COMERCIO AGRICULTURA BANCO AGRÍCOLA

				Actualización de mapas de amenaza.	Consultorías o estudios institucionales para redefinir o actualizar los mapas de amenaza en el contexto de los planes de ordenamiento territorial.	Aquisición de fotos satelitales, digitalización de nuevos datos georeferenciados, etc.	SGN ISU INDRHI MEDIO AMBIENTE UNIVERSIDADES CARTOGRAFICO
Programas	Objetivo	Metas/Indicadores	Subprogramas Indicativos	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS AFINES	INSTITUCIO- NES CLAVET	
LÍNEA PROGRAMÁTICA 3. Mejoramiento de las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta							
3.1. Manejo de emergencias y desastres.	Fortalecer las capacidades de monitoreo de los fenómenos peligrosos, los mecanismos para la alerta y respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> =Actualizado el Plan Nacional de Emergencias al 2012. =Actualizar planes de contingencia para fenómenos hidrometeorológicos (huracanes y otros fenómenos extremos) al 2013. =Actualizar plan de contingencia de amenazas de origen sanitario (Cólera, Dengue, Etc.) al 2013. =Actualizar planes de contingencia para fenómenos antropicos (tecnológicos, biológicos, ambientales, Etc.) al 2013. Elaborar planes de emergencia y contingencia en 45 municipios priorizados en 2016. =Implementadas el 10% de las tareas de preparación del Plan Nacional de Emergencias y de los Planes de Contingencia en el 2013. =Actualizado y mejorado el protocolo de Alerta Temprana del Sistema de PMR para 2013. =Elaborado un diagnóstico de necesidades de equipamiento para respuesta a emergencias en 2012. =Ejecutado en un 3% la dotación de equipamiento identificada en el diagnóstico para la Defensa Civil y en un 12% en 2016. =Ejecutado en un 3% la dotación de equipamiento identificada en el diagnóstico para las demás instituciones en 2013 y en un 12% en 2016. 	<p>Instrumentos para manejo de emergencias y desastres.</p> <p>Sistemas de alerta temprana.</p> <p>Atención de emergencias y desastres.</p>	<p>Consultorías o procesos de planificación participativa para elaborar o actualizar planes de emergencia, contingencia, equipamiento de las estructuras de manejo de emergencias, equipos especializados para la atención de incidentes y levantamiento de información para la toma de decisiones.</p> <p>Consultorías o estudios para actualizar el protocolo de SAT del Sistema Nacional de PMR.</p> <p>Consultorías o estudios de necesidades para desarrollar infraestructura y equipamiento para la atención de emergencias y desastres.</p>	<p>Planes de emergencia y contingencia en diferentes niveles territoriales y sectoriales.</p> <p>Impresión de materiales escritos Equipo de monitoreo de fenómenos.</p> <p>Infraestructura y equipamiento de COE, equipos especializados (EDAN y otros), búsqueda y rescate.</p>	<p>COE DEFENSA CIVIL AYUNTAMIENTOS MSP CRUZ ROJA BOMBEROS</p> <p>ONAMET COE ISU CRUZ ROJA BOMBEROS DEFENSA CIVIL SALUD PUBLICA INDHRI FFAA AYUNTAMIENTOS</p> <p>COE MSP DEFENSA CIVIL CRUZ ROJA BOMBEROS FFAA MOPC</p>	

Programas	Objetivo	Metas/Indicadores	Subprogramas indicativos	SCRIPC	PROYECTOS AFINES	INSTITUCIONES CLAVE1
LÍNEA PROGRAMÁTICA 4. Formación de recursos humanos, educación y capacitación						
4.1. Formación de recursos humanos	Desarrollar un proceso de formación de alto nivel de especialización en Gestión Integral del Riesgo.	=Formadas 150 personas de las entidades del Sistema Nacional de PMR (60 del nivel central y 90 de los niveles provincial y municipal) en Gestión de Riesgo de Desastres en 2016. =Formadas 450 personas técnico/operativos de las entidades del Sistema Nacional de PMR (180 del nivel central y 270 del nivel provincial y regional) en Gestión de Riesgo de Desastres en 2016.	Formación de recurso humano a nivel universitario. Formación de recurso humano a nivel técnico y operativo.	Apoyo al diseño de programas y la formación de curso humano especializado y de alto nivel de especialización en GIRD en centros universitarios nacionales e internacionales (amenaza, vulnerabilidad, gestión del riesgo). Apoyo al diseño de programas y la formación de recurso humano en los niveles preuniversitarios en GIRD en centros de capacitación de carácter nacional e internacionales (amenaza, vulnerabilidad, gestión del riesgo).	Programas de acreditación de recurso humano a nivel de grado (técnico y licenciatura) y postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados). Programas de acreditación de técnicos preuniversitarios, personal operativo y de la comunidad (diplomados, talleres, cursos, etc.).	UASD MINISTERIO EDUCACIÓN SUPERIOR INAFOCAN ITLA FFAA INFOTEP ESCUELA DE GR DEFENSA CIVIL CRUZ ROJA
4.2. Educación y capacitación	Desarrollar un proceso de educación y capacitación en GIRD en la sociedad dominicana.	=Introducidos contenidos sobre Gestión de Riesgo de Desastres en 60% de los planes de estudio de todos los niveles educativos en 2016. =Formadas 450 personas de las entidades del Sistema Nacional de PMR en preparativos y respuesta (180 del nivel central y 270 del nivel provincial y regional) en 2016.	Gestión de Riesgo de Desastres en todos los niveles educativos. Capacitación en preparativos y respuesta a desastres.	Apoyo a la introducción de contenidos curriculares sobre GIRD en todos los niveles educativos, tanto públicos, como privados.	Desarrollo de currículos, contenidos y materiales educativos. Realizar simulacros en escuelas.	MINERD MESCYT Defensa civil COE Bomberos Cruz Roja MINERD UNIVERSIDADES Y OTRAS

Programas	Objetivo	Metas/Indicadores	Subprogramas indicativos	SCRIPC	PROYECTOS AFINES	INSTITUCIO- NES CLAVE1
LÍNEA PROGRAMÁTICA 5. Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales en gestión de riesgos:						
5.1. Capacidades institucionales	Fortalecer las capacidades institucionales del Sistema Nacional de PMR	<ul style="list-style-type: none"> =Revisión y propuesta del marco legal del Sistema Nacional de PMR en 2013. =Elaborado un Reglamento de Operación del Consejo Nacional de PMR y de la Comisión Nacional de Emergencias en 2013. =Revisión y propuesta de la estructura organizativa de la Defensa Civil en 2013. =Elaborado diagnóstico de necesidades de infraestructura y equipamiento para la gestión de riesgo interinstitucional del Sistema Nacional de PMR 2013. 	<ul style="list-style-type: none"> =Revisión y propuesta del marco legal del Sistema Nacional de PMR en 2013. =Elaborado un 	<ul style="list-style-type: none"> Consultorías y estudios para actualizar marcos legales, reglamentos y normativos del Sistema Nacional de PMR y la Defensa Civil Dominicana. Consultorías o estudios de diagnóstico con énfasis en la estructura organizacional y funcionalidad del Sistema Nacional de PMR. 	<ul style="list-style-type: none"> Lev 147-02 Reglamento de la CN-PMR Marcos jurídicos y normativos de instituciones del SN-PMR Diagnósticos organizacionales de las instituciones miembros del SN-PMR 	CNE-CTN
5.2. Instancias de coordinación del Sistema Nacional de PMR	Fortalecer las instancias de coordinación interinstitucional del Sistema de PMR.	<ul style="list-style-type: none"> =Creadas y operando las Unidades de GR en 50% las instituciones del gobierno central que forman parte del Sistema Nacional de PMR en 2013 y en un 100% en 2016. =Creadas y operando las Unidades de GR en 45 municipios priorizados que forman parte del Sistema Nacional de PMR en 2016. =Elaborado el Plan de Acción para mejora de los mecanismos de coordinación del Consejo Nacional de PMR y de la Comisión Nacional de Emergencias en 2013 y ejecutado en un 40% en 2016. =Aprobado el Reglamento de Operación del Consejo Nacional de PMR y de la Comisión Nacional de Emergencias en 2013. =Fortalecida y operando la Plataforma Nacional de RRD según criterios establecidos en el IMAH y directrices de la EIRD para fortalecer la relación interinstitucional en 2013. 	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura y equipamiento para la GR de las instituciones del Sistema Nacional de PMR. Capacidades interinstitucionales del Consejo Nacional de PMR y Comisión Nacional de Emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> Consultorías o estudios institucionales para identificar las necesidades de infraestructura y equipamiento de las instituciones del Sistema Nacional de PMR. Consultorías, estudios y propuestas para mejorar la coordinación interinstitucional del Consejo y Comisión Nacional de PMR. 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnósticos de las instituciones del SN-PMR Diagnóstico/evaluación de capacidades, mecanismos de coordinación, toma de decisiones y ejecución de procesos. 	CNE-CTN
			<ul style="list-style-type: none"> Capacidades interinstitucionales de los Comités Regionales, Provinciales y Municipales de PMR y otros actores sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Consultorías, estudios y propuestas para mejorar la coordinación interinstitucional de los Comités Regionales, Provinciales y Municipales de PMR y otros actores sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico/evaluación de capacidades, mecanismos de coordinación, toma de decisiones y ejecución de procesos. 	CNE-CTN-COE AYUNTAMIENTOS

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- ACPP, Intermon Oxfam, Plan Internacional, ECHO (2009) "Análisis de riesgos de desastres y vulnerabilidades en la República Dominicana - Documento de contribución al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta a Desastres".
- BID (2011) "Facilidad de seguros para emergencias por desastres naturales catastróficos (DR-L1045) - propuesta de préstamo".
- BID (2010) Notas Técnicas # IDB-TN-169 - "Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos Programa para América Latina y el Caribe -República Dominicana".
- BID, IDEA, Universidad Nacional de Colombia (2005) - "Sistema de Indicadores para la Gestión del Riesgo de Desastres - Informe Técnico principal - Programa para América latina y el Caribe".
- BID G. Collich, J.J. Durante, J. Martínez Álvarez y R. Vergara. Nota técnica IDB-TN-119. Washington DC(2010) - "Gestión financiera de riesgos de desastres naturales para República Dominicana".
- BID (2008) Rodrigo Vergara. (ICF/CMF) "Fondo de Reservas para Desastres Naturales: el caso de República Dominicana".
- BGRM (2010) "Microzonificación sísmica de Santiago de los Caballeros - República Dominicana Amenaza sísmica regional - Informe final BRGM/RC-59107-FR".
- CEPAL (2003) "Evaluación de los daños ocasionados por las inundaciones en las cuencas Yaque del Norte y Yuna".
- CEPAL (2004) - "Los efectos socioeconómicos del huracán Jeanne en la República Dominicana".
- CEPAL (2008) - "Evolución del impacto de la tormenta Noel en República Dominicana".
- Comisión Nacional de Emergencia (CNE) (2011) - "Reglamento para la operación del Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres".
- Comisión Nacional de Emergencia, Comisión Europea (2011) - "Revisión, actualización y análisis de amenazas y riesgos ante desastres en República Dominicana".
- COE (2009) - "Plan Nacional de Contingencia para Terremotos".
- CRED, "Emergency event database", Centre for Research on the Epidemiology of Disasters (CRED), Université Catholique de Louvain. <http://www.emdat.be>

- DIGECCOM, UE, Instituto Geológico y Minero de España (2011) "Informe Técnico - Mapa de Peligrosidad Sísmica de Santiago de los Caballeros República Dominicana".
- Germanwatch (2012) Briefing "Global Climate Risk Index 2012: Weather-related loss events and their impacts on countries in 2010 and 1991 to 2010".
- Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja - FICR (2007) "Indicadores de Reducción de Riesgos y Preparación ante Desastres".
- Global Facility for Disaster Reduction and Recovery (GFDRR), World Bank (2010). "Disaster Risk Management in Latin America and the Caribbean Region: GFDRR Country Notes - Dominican Republic".
- MEPyD, PNUD (2011)- "Programa Piloto para la Reducción del Riesgo Sísmico en las municipalidades de San Felipe Puerto Plata y Santiago de los Caballeros, República Dominicana".
- Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España "Resolución de Concesión de Subvención de Ayuda Programática (Ref. Expediente nº 03000959/2308/11 - 30 Noviembre 2011)".
- Ministerio de Educación (MINERD) (2009), "Plan Estratégico sobre Gestión de Riesgo del MINERD".
- Ministerio de Salud Pública (MAP) (2007) -"Plan de Emergencia Temporada Ciclónica".
- ONAMET-INDRHI-COE (2009) -"Protocolo Interinstitucional - Sistema de Alerta Temprana (SAT)".
- PNUD, UE (2006) "Programa de Prevención y Preparación a Desastres- Convenio de Financiamiento No 9517/DO".
- República Dominicana, "Decreto 201-11 Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras"
- República Dominicana, "Decreto No. 231-07 - Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo".
- República Dominicana, "Decreto No. 360 crea el Centro de Operaciones de Emergencias de la República Dominicana".
- República Dominicana, "Decreto No. 361 crea la Comisión Nacional de Emergencias".
- República Dominicana (2001), "Decreto No. 487".
- República Dominicana, "Decreto No. 874-09".
- República Dominicana (2012), "Estrategia Nacional de Desarrollo (END), 2010-2030".

- República Dominicana (2009) - "Informe Nacional del Progreso en la Implementación del Marco de Acción de Hyogo 2007-2009".
- República Dominicana (2011) - "Informe Nacional del Progreso en la Implementación del Marco de Acción de Hyogo 2009-2011".
- República Dominicana, "Ley No. 64-00 sobre el medio ambiente y los recursos naturales".
- República Dominicana, "Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos".
- República Dominicana, "Ley No. 176-07, de los municipios y el Distrito Nacional"
- República Dominicana, "Ley General de Planificación No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública".
- República Dominicana, "Ley 257-1966 - Creación de la Oficina de Defensa Civil de República Dominicana".
- República Dominicana, "Ley 257-1966 - Creación de la Oficina de Defensa Civil de República Dominicana".
- República Dominicana, "Ley Orgánica de Presupuestos".
- República Dominicana, "Plan Nacional de Emergencias".
- República Dominicana, "Plan Nacional para la Reducción del Riesgo Sísmico".
- UNISDR (2010) - "Diagnóstico sobre la Situación de la República Dominicana en cuanto a la reducción de riesgos a desastres".
- UNISDR (2009) - "Global Assessment Report on Disaster Risk Reduction (GAR)".
- UNISDR - "Plantilla del HFA Monitor".
- UNISDR (2011) - "United Nations Global Assessment Report on Disaster Risk Reduction".

PROGRAMA DE
PREVENCIÓN
DE DESASTRES
Y GESTIÓN
DE RIESGOS



INDICADORES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN REPÚBLICA DOMINICANA 2012:

DESAFÍOS PENDIENTES Y ACCIONES
PARA EL AVANCE

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
(DGODT)

César Nicolás Penson No. 48, Gazcue,
Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

Teléfono: 809.682.5170
www.dgodt.gob.do

